

**SERIE DE DEBATES N° 1**

# **A 10 años de la Asignación Universal por Hijo**

**Debates sobre la Política Social No Contributiva**

**ORGANIZADORES**

**Pilar Arcidiácono | Gustavo Gamallo | Ángeles Bermúdez**



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
GRUPO DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO  
DERECHOS SOCIALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS**



**Abril/2020**

---

# A 10 años de la Asignación Universal por Hijo

Debates sobre la Política Social No Contributiva

## ORGANIZADORES

**Pilar Arcidiácono | Gustavo Gamallo | Ángeles Bermúdez**

---

## SERIE DE DEBATES

Se propone difundir el resultado  
de investigaciones y reflexiones  
sobre políticas de provisión de bienestar  
en Argentina y en la región.

---

Esta publicación es resultado de las actividades del Proyecto Interdisciplinario de Investigación UBACyT Grupo Consolidado – Programación Científica 2018 – 2021 – 20620170100001BA “Brechas de bienestar y bisagras de gestión en Argentina (2011-2017)” – Universidad de Buenos Aires, dirigido por Laura Pautassi (CONICET-UBA) y co dirigido por Gustavo Gamallo (UBA) y Pilar Arcidiácono (CONICET-UBA).

Arcidiácono, Pilar

A 10 años de la Asignación Universal por Hijo : debates sobre la política social no contributiva / Pilar Arcidiácono; compilado por Gustavo Gamallo; Angeles Bermúdez. - 1a ed mejorada.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Mario Rodolfo Filipini, 2020.

Libro digital, PDF - (Serie de debates ; 1)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-86-4055-6

1. Sociología Política. 2. Distribución del Ingreso. I. Gamallo, Gustavo, comp. II. Bermúdez, Angeles, comp. III. Título.

CDD 306.20982



## **Acerca del Grupo de Trabajo Interdisciplinario Derechos Sociales y Políticas Públicas**

Está conformado por investigadores/as de distintos campos de conocimiento (en especial derecho, sociología y ciencia política) provenientes de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Desarrolla actividades de investigación académica y de enseñanza universitaria de grado y posgrado en torno a las interrelaciones entre los derechos sociales y las estrategias estatales de provisión de bienestar promoviendo el debate público y la transferencia de conocimiento.

Tiene lugar de trabajo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio Lucas Gioja" perteneciente a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

### **Contacto:**



[www.dspp.com.ar](http://www.dspp.com.ar)



@grupodspp



[grupodspp@gmail.com](mailto:grupodspp@gmail.com)



DerechosSocialesyPoliticasyPublicas



/grupodspp

# Índice

<b>Presentación</b> .....	<b>06</b>
<b>Sociología del dinero</b>	
<b>Para los chicos: madres, cuidado y moralidad en el funcionamiento cotidiano del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas de Argentina</b> Lindsay DuBois y Justine Correia .....	<b>12</b>
<b>En un día "chau plata". La Asignación Universal por Hijo, dinero escaso/dinero necesario.</b> María Kendziur .....	<b>27</b>
<b>Significados y apropiaciones de la Asignación Universal por Hijo (AUH) por parte de las mujeres titulares: el manejo del dinero transferido, la figura de la "madre proveedora" y el complejo proceso de empoderamiento económico</b> Ariela Micha .....	<b>52</b>
<b>Cobertura del sistema de asignaciones familiares</b>	
<b>Hacia un esquema óptimo de asignaciones familiares: un análisis del caso argentino</b> Alejandro Calabria y Julio Gaiada .....	<b>81</b>
<b>La capacidad de protección de la AUH a 10 años de su implementación</b> Alejandra Beccaria y María Ignacia Costa .....	<b>113</b>
<b>Infantilización de la pobreza: ¿Cómo pueden las transferencias del Estado a las familias con niños cambiar el escenario actual?</b> Gala Díaz Langou, Florencia Caro Sachetti y Matilde Karczmarczyk .....	<b>128</b>
<b>Transferencias y condicionalidades</b>	
<b>Asignación Universal por Hijo para la Protección Social y Condicionalidades, un análisis en perspectiva histórica</b> Diego Alejandro Zehringer .....	<b>156</b>
<b>Entre derechos y méritos. Derroteros del vínculo entre AUH y escolarización a 10 años de su instauración</b> Nora Gluz e Inés Rodríguez Moyano .....	<b>173</b>
<b>Transferencias y ciudadanía</b>	
<b>El principio de universalidad en las políticas sociales. Caso: Asignación Universal por Hijo y población migrante en Argentina</b> Gonzalo Gabriel Navarro Sanz y Giuliana María Guzzo .....	<b>187</b>

<b>PROGRESAR ¿de los derechos a los méritos?</b>	
Matilde Ambort .....	197
<b>La producción de ciudadanía en el encuentro con las oficinas de la ANSES a partir de la AUH</b>	
Victoria D´Amico .....	207
<b>Organismos de asistencia crediticia y transferencias</b>	
<b>La asistencia técnico-financiera del Banco Mundial a la AUH</b>	
Emiliano Fernández y Manuel Mallardi .....	233
<b>Banco Mundial y seguridad social: el Informe de Desarrollo Mundial 2019 frente a los derechos humanos</b>	
Horacio Javier Etchichury .....	251
<b>Políticas sociales no contributivas y contraprestaciones</b>	
<b>La Asignación Universal por Hijo y las políticas asistenciales de empleo en la Argentina reciente: ¿desplazamiento o complementariedad?</b>	
Ana Logiudice .....	266
<b>La política social desde una mirada diacrónica: del Argentina Trabaja – Programa Ingreso Social con Trabajo al Hacemos Futuro (2009-2018)</b>	
Cynthia Ferrari Mango .....	289
<b>Programa “Ellas Hacen”: Tensiones entre las exigencias y el fortalecimiento de la autonomía en mujeres/madres</b>	
Yamila Nadur .....	306
<b>El Programa Ingreso Social con Trabajo- Argentina Trabaja en la provisión de bienestar (2009-2015)</b>	
Ángeles Bermúdez .....	323
<b>Política social en Argentina y Brasil: cambios y continuidades</b>	
<b>Actores, coaliciones y cambio institucional: la política social ante la reversión conservadora en Argentina y Brasil</b>	
Flavio Gaitán .....	355
<b>Sobre los autores</b> .....	376

---

# Significados y apropiaciones de la Asignación Universal por Hijo (AUH) por parte de las mujeres titulares: el manejo del dinero transferido, la figura de la “madre proveedora” y el complejo proceso de empoderamiento económico\*

**Ariela Micha**

---

\* Este trabajo forma parte de un proyecto de investigación más amplio en el marco de la tesis doctoral titulada “Análisis de la Asignación Universal por Hijo con perspectiva de género: cambios y continuidades en las condiciones de vida de las mujeres titulares en sectores populares del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)”. La misma reflexiona sobre los presupuestos de género sobre los que se erige la política de la AUH e indaga sobre los efectos que esta tiene sobre las condiciones de vida de las mujeres, designadas como titulares de la política. El análisis se centra en las condiciones materiales de vida de las mujeres titulares de la AUH, focalizando en tres dimensiones de análisis - la participación laboral, los ingresos y el cuidado-, mediante una propuesta metodológica de combinación de abordajes cualitativo y cuantitativo.

## Introducción

La Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH) es una prestación no contributiva implementada en Argentina en 2009, destinada a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, hijos/as de trabajadores en el sector informal o desempleados/as, monotributistas sociales y trabajadores/as incorporados/as en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico. Mediante transferencias monetarias mensuales, la política apunta al sostenimiento de los ingresos per cápita de los hogares como mecanismo de lucha contra la pobreza y la desigualdad, y a su vez, con el establecimiento de condicionalidades establece un objetivo de largo plazo a través de mejoras en salud, educación y nutrición infantil. Aunque en su comienzo no lo estableció explícitamente, desde su inicio el porcentaje de titulares (quien cobra) que son mujeres fue muy alto (89,5% en agosto de 2010). A partir del Decreto 614/2013, que privilegia explícitamente a la mujer para el cobro del dinero, las mujeres alcanzan a constituir casi la totalidad de quienes son titulares: 98% en enero de 2018 (ANSES, 2018).

El establecimiento de condicionalidades y la designación de las mujeres para el cobro de la transferencia son características compartidas con políticas similares implementadas en América Latina desde mediados de la década del '90, las llamadas Políticas de Transferencia Condicionada de Ingresos (PTCI).<sup>1</sup> Desde su aparición, estas políticas han atraído la atención a nivel internacional debido a su amplio impacto en la población beneficiaria, y gran parte de los estudios se han enfocado en analizar sus efectos sobre distintos indicadores de bienestar social, en especial los impactos en la pobreza e indigencia, así como en los indicadores de educación y salud (Fiszbein y Schady, 2009; Bertranou y Maurizio, 2011; Gasparini y Cruces, 2010; Ministerio de Educación, 2011; Costa y Hintze, 2014; Kliksberg y Novacovsky, 2015; entre otros). Por su parte, la titularidad femenina propició el debate en torno al rol de las mujeres que actúan como *canales de la política social*, en tanto intermediarias entre el Estado y los niños/as destinatarios finales (Molyneux, 2006).

A su vez, es importante destacar que la AUH presenta varias particularidades que la diferencian no solo de las políticas de transferencia de ingresos en la región, sino también de las políticas sociales que caracterizaron el periodo neoliberal en Argentina. En primer lugar, la estrategia de la AUH es conformar un instrumento de carácter permanente, integrado en el sistema de seguridad social; en contraste con la mayoría de las PTCI en América Latina que se han generado como instrumentos especiales por fuera del sistema de seguridad social (Bertranou y Maurizio, 2011).<sup>2</sup> Así, la AUH es un instrumento que a través del componente no contributivo completa la cobertura horizontal del sistema de Asignaciones Familiares Contributivas (AFC) (Hintze y Costa, 2011). En segundo lugar, la AUH se diferencia de las políticas típicas del ciclo neoliberal en nuestro país, las cuales eran focalizadas, de baja cobertura, y estaban dirigidas a compensar los efectos de la desocupación y la pobreza en ascenso (Hintze y Costa, 2011). En cambio, existe consenso en la academia respecto a considerar a la AUH como parte de un cambio de paradigma, denominado *contra-reforma* de las políticas sociales y laborales, que invoca a los principios de universalidad y responde a la lógica del derecho, distinguiéndose del paradigma neoliberal, que seguía una lógica asistencial basada en los principios de focalización (Danani, 2013). Al mismo tiempo, también se reconoce que pueden existir

1 Para un análisis feminista de los fundamentos que sustentan estas políticas ver Rodríguez Enríquez (2012).

2 A excepción de Uruguay, que planteó el Plan de Emergencia Social (PANES) como una iniciativa transitoria y, una vez superada la crisis, el PANES finalizó formalmente y se integró al sistema de protección social bajo la forma de una asignación familiar no contributiva (Gasparini y Cruces, 2010).

rasgos que persisten de las anteriores políticas, expresando la denominada *tensión entre seguridad social y asistencia*, es decir, la tensión entre la lógica del derecho y la lógica asistencial (Danani, 2013; Gluz, 2015).

Ahora bien, tal como se especificó arriba, si bien la AUH tiene elementos que la distinguen de las PTCI en América Latina, comparte ciertas características centrales, entre ellas, la premisa de que la mejor forma de atender la situación de pobreza es a través de transferencias monetarias y condicionadas (Rodríguez Enríquez, 2012). Esta es una de las características distintivas de lo que se denominó la “nueva protección social” (Faur, 2014: 173): volver a utilizar el dinero en efectivo como instrumento de la política social. En este sentido, a la par de la reconfiguración del paradigma de desarrollo dominante a nivel global se volvieron a legitimar las transferencias en dinero (aunque condicionadas).

En consecuencia, se reconfiguró el ya arraigado paternalismo estatal de las políticas sociales. Es decir, se consolidó la visión de que el Estado debe orientar el comportamiento de la población pobre a través del control de sus conductas privadas, bajo el supuesto implícito de que no saben por sus propios medios cómo salir de la situación de pobreza (Lo Vuolo, 2010; Rodríguez Enríquez, 2012). Se trata justamente de una reconfiguración y no eliminación del paternalismo estatal, ya que, a la vez que se promueven las transferencias en dinero, se argumenta a favor de la imposición de condicionalidades que estipulan cierto comportamiento adecuado que hace a las personas pobres “merecedoras” del mismo.<sup>3</sup> Como se verá en esta ponencia, este diseño de política, por un lado, sigue sosteniendo la tan arraigada idea del “pobre meritario”, que constantemente debe revalidar las condiciones de acceso al beneficio (Lo Vuolo, 2010). Del mismo modo, da lugar a evaluaciones y juicios morales por parte de distintos actores sobre el dinero transferido. Como afirma Wilkis (2013), los juicios morales sobre el uso del dinero de origen estatal están en el centro de las representaciones sobre las clases populares. Esto abre preguntas y genera un eje de indagación alrededor de la administración y utilización del dinero transferido.

Particularmente respecto al caso argentino, la literatura que ha abordado a la AUH en relación al manejo del dinero transferido, subraya que son las mujeres titulares las que en mayor medida deciden acerca del destino del mismo, y que esto les brinda poder de decisión sobre los ingresos del hogar, fortaleciendo su posición en las negociaciones intra-hogar (Kliksberg y Novacovsky, 2015; Goren, 2011; 2012; Dávalos, 2013; Pautassi, Arcidiácono y Straschnoy, 2014). Por otro lado, Hornes (2014b; 2016) aporta al debate señalando que existen distintas negociaciones alrededor del uso del dinero de la AUH, que iluminan tensiones morales, familiares y personales, poniendo en primer plano las relaciones de género detrás de las prácticas económicas de los hogares.

Todas estas contribuciones invitan a reflexionar sobre el significado que adquiere para las mujeres titulares de la Asignación el acceso a este ingreso. En este marco, esta ponencia avanza en el análisis sobre el acceso al dinero de la AUH focalizando en el poder de decisión de las mujeres titulares sobre el dinero transferido, y examinando las relaciones genéricas de poder que están detrás de las negociaciones sobre los ingresos del hogar. Con este objetivo, se indaga en la forma en que las mujeres titulares de la AUH

<sup>3</sup> Respecto a las condicionalidades que estipulan las políticas de transferencia de ingresos en América Latina, hay múltiples focos de debate. Por un lado, se considera que se utilizan como instrumento político que contribuye a la legitimidad social de las políticas, que de otra forma sería objetada por los sectores de ingresos medios y altos (Lo Vuolo, 2010). Por otro lado, hay estudios sobre experiencias similares en otros países que muestran que los mismos resultados pueden ser obtenidos sin condicionar la transferencia (Lund, 2011). Particularmente en el caso argentino, se sostiene que el hecho de que la AUH incluya condicionalidades, las cuales no están presentes en el componente contributivo de la seguridad social, hace que la cobertura no sea homogénea entre el sector formal e informal (Lo Vuolo, 2010).



administran y utilizan el dinero transferido, a través de una perspectiva que pone énfasis en el significado social del dinero.<sup>4</sup> Esto permite, a su vez, plantear el interrogante de si el hecho de que las mujeres sean las designadas para recibir la transferencia contribuye a su empoderamiento económico.

Al respecto, se debe tener en cuenta, por un lado, que la política titulariza a las mujeres como receptoras de la transferencia, pero ello se asienta en el supuesto de que harán un mejor uso de la prestación en favor de los hijos. Dicho de otro modo, la titularidad femenina se basa en la construcción social del rol cuidador de las mujeres (Arcidiácono, Berrenechea, Straschnoy, 2011; Rodríguez Enríquez, 2012). Además, al no prever ningún mecanismo de adecuación de la oferta y establecer condicionalidades asociadas al cuidado que las madres deben cumplir, la política tiende a reproducir el rol de las mujeres como responsables del cuidado y la reproducción del hogar (Rodríguez Enríquez, 2012; Goren, 2011; 2012; Arcidiácono, Barrenechea y Straschnoy, 2011; Pautassi, Arcidiácono y Straschnoy, 2014; Faur, 2014). En este sentido, en lo que refiere a los supuestos de género y las concepciones de maternidad, se puede vislumbrar la vigencia de una concepción *maternalista*<sup>5</sup> en la política de la AUH, cuya hegemonía ha sido característica de las políticas de población, salud y trabajo desde finales de siglo XIX (Nari, 2004). Sin embargo, pese a este *maternalismo* inscripto en la AUH, sus efectos y formas de apropiación por parte de las mujeres son diversos. Como se señaló previamente, ciertos estudios destacan que el acceso al dinero de la AUH por parte de las mujeres puede fortalecer su posición en las negociaciones intra-hogar y favorecer iniciativas de formación y micro-emprendimientos (Goren, 2012; Dávalos, 2013).

Por otro lado, también se debe tener en cuenta que el acceso a recursos no siempre representa el logro de autonomía económica por parte de las mujeres, por lo que, si bien generalmente se asume que la titularidad femenina *per se* propicia el empoderamiento económico, recibir una transferencia monetaria del Estado no significa *a priori* que las mujeres transiten por ese proceso. En este sentido, si bien el término *empoderamiento* se generalizó en el léxico y la retórica del discurso del desarrollo a la par de las intervenciones relacionadas con la reducción de la pobreza dirigidas hacia las mujeres, las definiciones de este concepto no son unívocas.<sup>6</sup> De hecho, en general se lo utiliza de una manera que se lo despoja de cualquier significado político (Kabeer, 1998), y, si bien es un concepto que contiene la palabra poder, desde diversos ámbitos se buscó silenciar este componente (Esquivel, 2016). Por eso, desde la perspectiva de esta ponencia, al tiempo que se utilizará el concepto de empoderamiento económico, también se buscará apartarse de los conceptos preformulados y simplificados del mismo.

En efecto, la crítica feminista a esa noción simplificada señala que un verdadero empoderamiento significaría una transformación de las estructuras de poder, que, basadas en el género, reproducen la subordinación de las mujeres (Pozzio, 2010; 2011). Desde esta visión, se piensa a la autonomía económica como una combinación de acceso a recursos propios y de libre disponibilidad junto con el ejercicio de

4 Esta perspectiva sobre el dinero surge a mediados del siglo XX desde la literatura antropológica y sociológica, en un intento por desafiar la visión dominante de que el dinero se reduce a la esfera mercantil y que tiende a disolver los lazos sociales reduciéndolos a un único vínculo social: la relación mercantil (Bohannan, 1967; Bloch y Parry, 1989; Zelizer, 2011; entre otros). La recuperación de esta perspectiva en América Latina fue mediante los trabajos de Neiburg (2005; 2008), Wilkis (2013), Roig (2007), Ossandón (2012), Villarreal (2010), y Hornes (2014a; 2014b), entre otros.

5 Aguirre (1997) introduce el concepto de *maternalismo* como un término genérico que abarca tanto el plano discursivo como el de las prácticas vinculadas a determinadas políticas sociales fundadas en las capacidades especiales de las mujeres, relacionadas con sus roles tradicionales en la esfera doméstica.

6 Ver Pozzio (2010) para un recorrido por las diversas conceptualizaciones del concepto de empoderamiento en el ámbito de los estudios de género.

agencia, entendida esta última como la posibilidad de definir y participar en la toma de decisiones sobre el uso de los recursos (CEPAL, 2012; Sanchís y Binstock, 2016). Asimismo, esta perspectiva de *empoderamiento económico con poder* necesariamente debe incluir reflexiones en torno a la redistribución y reducción del Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado (TDCNR), que realizan mayoritariamente las mujeres y que aporta significativamente al bienestar social, como elementos de justicia distributiva que conducen hacia formas más justas de distribución de los costos y los beneficios del trabajo de cuidado no remunerado (Esquivel, 2011; 2016).

Conjuntamente, empoderamiento remite a un proceso, es decir, a aspectos más procesales del poder (Kabeer, 1998). Y considerar al empoderamiento como proceso invita a reflexionar sobre un recorrido que no suele ser lineal con punto de salida y llegada concreto y acabado, sino más bien uno que da lugar a conflictos que son parte constitutiva del mismo y no siempre se resuelven (Pozzio, 2010; 2011). De igual modo, si se reconoce la naturaleza multidimensional del poder, no se puede dejar de considerar al proceso de empoderamiento como uno que comprende cambios a diferentes niveles y en diferentes dimensiones, a veces en la misma dirección y otras veces en direcciones contradictorias (Kabeer, 1999). Por ejemplo, como muestra Pozzio (2011), en un mismo proceso las mujeres pueden estar desafiando algunas relaciones genéricas de poder pero limitándolo a ciertas esferas de su vida, reproduciendo en otras los modelos vigentes de género.

Todas estas consideraciones permiten pensar en un concepto de empoderamiento económico más complejo, teniendo en cuenta las tensiones y contradicciones que el acceso al dinero por parte de las mujeres puede generar. En este sentido, se contemplan los diferentes escenarios posibles en términos de las implicancias para las mujeres de ser designadas como titulares de la transferencia, considerando tanto el posible refuerzo de la naturalización de su rol de cuidadoras como el potencial margen de autonomía económica a partir del acceso a este dinero. Con este objetivo esta ponencia se propone analizar en profundidad sobre los usos y administración del dinero de la transferencia, para descifrar los significados y apropiaciones de la AUH por parte de las mujeres titulares, al indagar sobre las relaciones sociales que están detrás de este uso, así como sobre los tipos de autovaloración que habilitan. También se explorará hasta qué punto las mujeres titulares resignifican los significados de género asignados desde la política pública. Para esto se formulan una serie de preguntas: ¿en qué medida la obtención de la Asignación por parte de las mujeres se traduce en un efectivo control sobre el dinero? ¿Qué significa para ellas administrar ese dinero? ¿En qué utilizan el dinero? ¿En base a qué criterios/parámetros distinguen el dinero de la Asignación del proveniente de otras fuentes? ¿Qué nos dice esto sobre los roles de género y la forma en la que la AUH interactúa con éstos?

## Abordaje metodológico

La metodología utilizada en esta ponencia es de tipo cualitativa. El trabajo de campo se desarrolló entre diciembre de 2014 y noviembre de 2016, en el ámbito del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). La focalización se basa en que el AMBA concentra el número más alto de beneficiarios AUH del país (32%),<sup>7</sup> en línea con su mayor densidad poblacional respecto al total de la población y al total de niños/as menores de 18 años (Kliksberg y Novacovsky, 2015: 42). Asimismo, el AMBA, compuesta por la Ciudad

<sup>7</sup> Según la Encuesta Nacional sobre la Estructura Social (ENES-PISAC), que identifica de forma directa a los receptores de AUH. Se trata de una encuesta de hogares representativa de la población urbana del país.

Autónoma de Buenos Aires (CABA) y su conurbación sobre la provincia de Buenos Aires (conurbano), conforma la concentración urbana de mayor densidad del país: según el Censo 2010, aglutina el 31,9% de la población total del país (INDEC, 2012: 62).

Se realizaron un total de 50 entrevistas en profundidad, en 10 barrios distintos del AMBA, pertenecientes a 5 partidos del conurbano bonaerense y a CABA.<sup>8</sup> Utilizando esta técnica se entrevistó, por un lado, a mujeres de sectores populares, mayoría titulares de la AUH<sup>9</sup>, y por otro lado, a referentes de servicios de cuidado en los barrios donde residen estas mujeres (directoras y docentes de primaria y jardín -maternal y de infantes-, estatales y comunitarios; referentes de organizaciones sociales; directoras de Centros de Acción Familiar<sup>10</sup>).

Las entrevistas a referentes de instituciones de cuidado se realizaron con un doble objetivo. En primer lugar, para profundizar sobre el conocimiento de las características de la oferta y provisión de cuidado en los barrios en los que habitan las mujeres entrevistadas. En segundo lugar, para incorporar sus reflexiones en torno a las experiencias de las mujeres titulares de AUH, ya que son personas que por su pertenencia institucional y el trabajo que desarrollan tienen cercanía con ellas. El criterio para la selección de estas instituciones fue que estén estructuradas a partir del cuidado de niños/as. A partir del contacto con referentes de estas instituciones, se accedió a mujeres receptoras de AUH que estuvieran dentro del ámbito de influencia de las mismas, con el fin de poner en diálogo la oferta de cuidado con la demanda. Estas mujeres, además, fueron seleccionadas a través de un muestreo teórico teniendo en cuenta la representación de distintos tipos de receptoras, en base a un conjunto de variables que se consideran relevantes en términos de las dimensiones de análisis (posición en el hogar, edad, carga de cuidado, etc.). De esta forma, la puerta de entrada fueron los/as referentes de las instituciones de cuidado y, a través de la técnica de saltar el cerco, se iniciaron contactos que permitieron el acceso a grupos de entrevistados/as (Guber, 2004). Asimismo, mediante la técnica de bola de nieve, mediante la cual los informantes presentan otras personas a la investigadora, se buscó contactar con otros/as posibles candidatos/as para la investigación (Bernard, 2000).

Además, se realizó una entrevista grupal con mujeres de sectores populares del AMBA que no reciben la AUH. Esta incorporación obedeció al objetivo de introducir en la muestra a mujeres en situaciones socioeconómicas similares a las titulares AUH pero que no reciben la transferencia, con el fin de buscar otro punto de comparación y enriquecer la reflexión. Para la selección de las participantes para la entrevista grupal se tuvieron en cuenta una serie de características que construyen perfiles conformes al perfil socioeconómico de las mujeres titulares y que resultaran relevantes a los fines de la investigación.<sup>11</sup>

8 Barrio Primavera, partido de José C. Paz; Barrio Tierras Altas, partido de Malvinas Argentinas; Barrio El Alge, Rincón de Milberg, partido de Tigre; Barrio La Yaya, Guernica, partido de Presidente Perón; Barrio Las Tunas, General Pacheco, partido de Tigre; Villa 20, Lugano, CABA; Villa 31, Retiro, CABA; Barrio Santa María, González Catán, partido de La Matanza; Villa Luzuriaga, partido de La Matanza; Barrio Rivadavia, Bajo Flores, CABA. Cabe señalar que estos barrios presentan diferencias en términos de infraestructura urbana, de las características constructivas de las viviendas, de oferta de servicios de cuidado, educación y salud, entre otras. Si bien se reconoce la importancia de la territorialidad, que enmarca las experiencias y percepciones de las mujeres, por cuestiones de límites de extensión no pudieron ser incorporadas en esta ponencia.

9 Solo en cuatro casos las mujeres no estaban recibiendo la prestación al momento de la entrevista, en tres de esos casos la recibieron en el pasado, en el otro caso la mujer la recibiría a partir del mes siguiente.

10 Son espacios de promoción comunitaria en los barrios más pobres de la Ciudad de Buenos Aires.

11 Se conformó un grupo de siete mujeres, entre las cuales solo una había recibido la AUH en el pasado hasta que su pareja comenzó a trabajar en blanco; las demás nunca fueron titulares de la AUH, ya sea porque reciben Asignación Familiar Contributiva proveniente del trabajo registrado de ellas o de sus parejas, o porque son receptoras de la política "Ciudadanía Porteña", que es incompatible con la AUH.

## La marcación del dinero en el uso de la Asignación

En su libro *El significado social del dinero*, Zelizer (2011) muestra que las personas inventan distintas estrategias para diferenciar los dineros del hogar a medida que van enfrentando sus múltiples vínculos sociales, a través de un conjunto variado de representaciones y prácticas: modos de control, lugares de disposición, clasificación, distinciones entre diferentes sumas, entre otras. Y señala que en esta adjudicación de diferentes significados y usos separados a distintos ingresos, tanto el género como la clase social *marcan* su significado, así como también el Estado y otras instituciones.

En el trabajo de campo se observaron diferentes formas de *marcar el dinero* por parte de las mujeres titulares de la AUH, al introducir controles, restricciones y distinciones en el uso de los distintos ingresos del hogar. De sus relatos se podía apreciar que realizaban una distinción bien clara entre los usos que le daban a los distintos ingresos del hogar. Por un lado, la mayoría afirmaba utilizar la Asignación para consumos de sus hijos/as: alimentos, ropa, pañales y artículos escolares fueron los más mencionados. Pero además, en general diferenciaban entre el ingreso de la AUH y el de las otras fuentes de ingresos del hogar: ingresos laborales de sus parejas / ingresos laborales propios / otros ingresos no laborales.

Si se analiza en detalle, esta diferenciación tiene dos dimensiones. La primera se sustenta en las características de la cantidad y formas de pago de las diferentes fuentes de ingreso (estable/inestable, mensual/quincenal). Así, de los relatos se puede apreciar una distinción entre el destino del dinero de la Asignación, por una parte, influenciado por la estabilidad de este ingreso, y el destino de los ingresos laborales, tanto los propios como los de sus parejas, influenciado por la inestabilidad de los mismos. Tal como expresan ciertos testimonios:

- *“Con lo que cobro de la Asignación me ocupó primero de los pañales, o sea de las cosas del nene [su hijo], y con lo que viene de él [se refiere al trabajo de su pareja] el resto, porque, o sea, porque lo que tengo más seguro es siempre lo de la Asignación, es algo fijo que sé que lo voy a tener”* (Evelin, 23 años, cónyuge, 1 hijo de 2 años).

- *¿En qué usas la Asignación? -“Para los chicos. (...) Es una ayuda más. Más en la situación que yo estoy, a veces hago, a veces no hago [se refiere a que su trabajo no es estable], yo sé que con esa plata [de la AUH] cuento a fin de mes”* (Gregoria, 28 años, jefa de hogar, 3 hijos menores de 10 años).

- *¿Y la Asignación para qué la usas? -“Para las cosas de los chicos en la escuela, para la ropa, la comida”, - ¿La usas también para algo para vos? “Jamás”* (Carina, 39 años, jefa de hogar, 6 hijos de entre 6 y 22 años).

Ahora bien, como deja entrever este último relato, esta distinción no está únicamente influenciada por la estabilidad del ingreso de la Asignación, sino que es también una distinción cualitativa con un componente simbólico muy fuerte: el significado asignado al dinero de la AUH como política cuyos destinatarios son los niños/as. A diferencia de estudios anteriores que documentaron cierta dinámica del gasto en la que los ingresos más “seguros” se destinaban con los compromisos fijos en general (Jelin, 1984), en este caso la Asignación se destina a un gasto fijo particular: los consumos básicos para los hijos/as. En efecto, las mujeres titulares enfatizan que este ingreso es destinado en su totalidad a sus hijos/as, adhiriendo a las expectativas de la política pública que parte de la premisa que las mujeres-madres son las mejores administradoras del dinero del hogar y que lo planifican en función de las necesidades de sus hijos (Dionisi, 2012). En este

sentido, en los relatos de las mujeres se ve una posición muy fuerte con respecto al destino del dinero de la AUH:<sup>12</sup>

- *“Es para los chicos”.*

- *“Porque esa plata es de ellos”.*

- *“Para comprarle sus cosas para ellos. Por ejemplo para el día del niño le compré un juego, (...) lo gasté en ellos, es plata de ellos, no es plata mía”.*

Esta reproducción por parte de las mujeres del “deber ser” va en línea con la impronta maternalista de la política. Si bien hay ciertos relatos que se escapan de este discurso que responde a las expectativas sociales, representan una minoría, o mejor dicho una excepción. En uno de estos casos, el reconocimiento incluso se originó como una especie de confesión de cierto uso del dinero transferido, que en el sentido público estaría penalizado:

- *¿Para qué usan la Asignación? - “Y para comprarles la comida a los chicos, las zapatillas, las cosas del colegio...” - ¿Y para vos la usas para algo? - “Y a veces me tiño el pelo [se ríe con cierto pudor]” (Nilda, 43 años, cónyuge, 8 hijos de entre 9 meses y 20 años).*

En este sentido, se puede observar cómo en el significado social del dinero también intervienen las instituciones públicas (Zelizer, 2011), y por lo tanto, se conforma una trama pública de negociaciones de sentidos sobre el dinero transferido a partir de la Asignación, de la cual las mujeres titulares no son indiferentes, puesto que son juzgadas a través de la utilización de ese dinero de la misma forma que suelen utilizarlo para juzgar a otros/as (Hornes, 2014a; 2014b).<sup>13</sup> A veces, esta trama de representaciones cruzadas entre las propias mujeres se expresa en juicios de valor sobre las prácticas de las demás, como expresa María: *“(...) Porque yo miro que algunas mamás se compran teléfonos [con la AUH], se compran zapatillas, ¡pero es la plata de los chicos!”.*

Las condicionalidades, por su parte, contribuyen a este simbolismo. Como se expuso en la introducción, al estipular cierto comportamiento adecuado que hace a las personas pobres “merecedoras” de la transferencia, la política conlleva cierta representación negativa de las prácticas de consumo de los sectores populares, que conduce a la instauración de una lógica fundada en la certificación del uso correcto del dinero<sup>14</sup> (Gluz, Karolinski y Rodríguez Moyano, 2014). Si bien con ciertos matices, esta lógica suele permear en los discursos de uno de los actores que interviene en la “certificación” de este comportamiento (el cumplimiento de la asistencia escolar). Como es el caso de docentes que en sus discursos dejan entrever percepciones acerca de que la Asignación no se usa para sus fines estipulados (Ministerio de Educación, 2011; Gluz y Rodríguez Moyano, 2013).

Esto se relaciona con el todavía largo camino por recorrer en términos de la consolidación del discurso

12 En un contexto de crítica moral constante hacia el uso del dinero de la AUH, resulta indispensable reparar en la moralidad impuesta por la pregunta, y en que, por ende, las respuestas son acordes a la situación de entrevista creada. En este sentido, es indiscutible que el proceso investigativo en general, pero especialmente respecto a estas cuestiones sumamente inundadas por juicios morales, las posiciones y subjetividades de la entrevistadora no se diluyen. Esta consideración, sin embargo, no impide que en el marco de un proceso de “reflexividad de la interacción” (Guber, 2001), se puedan interpelar justamente los procesos de producción de sentido y las relaciones sociales que están detrás de los relatos.

13 Hornes (2014a; 2014b), a través de un trabajo etnográfico en el que reconstruye los presupuestos de distintos hogares receptores de la AUH, muestra cómo las mujeres titulares esgrimen juicios sobre las prácticas económicas de otras mujeres receptoras.

14 Resulta importante reconocer, a su vez, que no solo las clases populares están bajo la mira cuando se trata de dinero de origen estatal.

de derecho de la política. Tal como señalan Danani y Hintze (2014), Gluz y Rodríguez Moyano (2013), y Gluz, Karolinski y Rodríguez Moyano (2014), la resistencia del cambio subjetivo hacia la lógica del derecho va de la mano con la pervivencia en la subjetividad de los actores escolares de percepciones más próximas a la tutela que a la ciudadanía, en el contexto de la persistencia de la tensión entre seguridad social y asistencia, es decir entre la responsabilidad pública y la responsabilización individual. Como afirma Gluz (2015), la “batalla cultural” no ha sido ganada y la lógica del derecho se encuentra lejos de ser asumida por los distintos actores que participan de la implementación de la política.

En línea con lo señalado por estos estudios, en el trabajo de campo se advirtió que los testimonios de los referentes de las instituciones de cuidado remiten a esos juicios y evaluaciones morales sobre el significado del dinero transferido:

- *“Nosotros concientizamos mucho a las mamás de que la Asignación es para el derecho del niño, el derecho a la salud, a la educación; muchas veces hay muchas familias que no lo ven así, no lo usan para esto”* (Patricia, coordinadora jardín de infantes comunitario).
- *¿Sentiste un cambio en las familias que reciben AUH? -“Y por ahí los mandan como un poquito más acomodaditos o con sus elementos de la escuela. Porque ese es un trabajo que tuvimos que hacer, ‘¿no tiene un cuaderno?’ entonces ‘no señora, usted recibe una Asignación para que usted le compre todo’”* (Griselda, directora de escuela primaria estatal).

Hasta ahora lo que se observa entonces es la materialización de la construcción social del rol cuidador de las mujeres a través de la política pública, es decir, la materialización del denominado *maternalismo* inscripto en la política, que tiende a encasillar a las mujeres en el lugar de madres y, en consecuencia, responsables del cuidado y la reproducción del hogar. Pero también, se advierte que efectivamente son las mujeres quienes administran el dinero transferido, ¿qué significa esto para ellas?, ¿les habilita a otros posibles consumos?, ¿altera de alguna manera las relaciones de poder intra-hogar?

## Administradoras y proveedoras

Administrar dinero no siempre significa tener el control sobre el mismo. Zelizer (2011: 61) muestra que hace décadas las mujeres se convirtieron en las “consumidoras expertas de la familia”, a través del rol social asignado a ellas para la administración eficiente de los ingresos del hogar. Pero este proceso se dio de forma paralela a la “domesticidad de las mujeres”, esto es, su confinamiento a las tareas domésticas, lo que colocaba a las mujeres en una situación en la que eran “administradoras de dinero sin dinero”. Es decir, se esperaba de ellas que gastaran de la manera adecuada mientras se les negaba el control del dinero, ya que, en última instancia, quienes solían tener la última palabra sobre su uso eran quienes lo generaban, sus maridos. Entonces cabe preguntarse, ¿en qué medida la obtención de la Asignación por parte de las mujeres se traduce en un efectivo control sobre el dinero?

En esta investigación se constató que las mujeres son las administradoras del dinero de la AUH, y en general de todos los ingresos destinados a la manutención del hogar, tal como fue explicado en el apartado anterior. Pero, además, la mayoría afirma tener el control sobre el dinero transferido por la AUH, el cual asumen como propio, y aseveran dominar en las decisiones sobre su uso. De los relatos de las titulares entrevistadas se desprende que le asignan valor al manejo de este dinero:

- ¿Cómo deciden con respecto al uso de la Asignación? - *“Y no, como cobro yo, lo que les falta les doy [a sus hijos], y no, a él [a su pareja] no le digo”* (Eliana, 25 años, cónyuge, 3 hijos de hasta 5 años).

- *“No, yo soy la que decide, como yo soy la que cobro”* - ¿Y lo charlas con Sergio [su pareja]? - *“No. Porque él no se mete, como es la plata de los nenes, él no opina”* (Jesica, 20 años, cónyuge, 3 hijos de hasta 6 años).

- ¿Quién decidía en qué usar la Asignación cuando estabas en pareja? - *“No, yo decidía. (...) Si yo estaba con él [su hijo] todo el día, yo lo llevaba a fútbol, a la escuela. Y ahora [que se separó] lo mismo, no cambió mucho eso”* (Natalia, 26 años, jefa de hogar, 1 hijo de 8 años).

En sus relatos se advierte que, al ser las designadas para su cobro, el contar con este dinero les confiere a las mujeres titulares poder de decisión sobre el destino del mismo (CEPAL, 2012). Las expresiones de las entrevistadas ilustran cómo las mujeres viven el proceso de ganar un espacio de decisión propio, remarcándolo como resultado del rol asignado a ellas desde la política: *“como yo soy la que cobro”*. Tal como afirma Nancy: *“O sea, lo manejo más yo [el dinero de la AUH], porque la que tengo que ir de acá para allá si hay que hacer algún papelerío soy yo”*.

Conjuntamente, en la manera en que las mujeres dan cuenta de sus “negociaciones” sobre el uso del dinero de la AUH, puede leerse la valoración de este espacio ganado: Carina sostiene enfáticamente que *“no, yo nunca le di explicaciones [a su pareja] en qué usaba la plata de ellos [sus hijos]”*; Silvia insiste en que *“Él no se mete, él sabe que eso es de las nenas”*; Emily da cuenta de un proceso en este sentido: *“Y al principio él [su pareja] se quiso meter, y yo le dije ‘a vos no te importa qué hago con la plata de los nenes’”*.

La insistencia de las mujeres titulares en el *“él no se mete”* muestra que no solo administran el dinero de la Asignación sino que además esto les habilita una esfera de control dentro del hogar. Esto significa, por un lado, que el ingreso de la AUH genera un margen de autonomía económica para las mujeres titulares, ya que cuentan con este dinero y lideran en la toma de decisiones sobre su uso. Al mismo tiempo, como también se desprende de los relatos, esto solo es posible gracias a que las mujeres continúan siendo y se reconocen a sí mismas en ese rol de soportes familiares anclado en su rol de madre. Dicho de otro modo, la diferenciación a la que se hizo alusión antes, a través de la cual las mujeres titulares *marcan* el uso de la Asignación estrictamente para sus hijos (*“la plata de los nenes”*), es lo que les permite a su vez, mediante la afirmación de su rol de madres, “apoderarse” de ese dinero: *“como es de los chicos, él no se mete”*. En este sentido, el *maternalismo* detrás de la política las habilita a posicionarse con autonomía al conseguir cierto poder sobre el uso y administración de la transferencia.

Asimismo, esta transferencia suele constituir un ingreso para las mujeres que de otra forma carecerían, puesto que para muchas puede constituir el único ingreso (Rodríguez Enríquez, 2012). Como se analizó en un trabajo previo, la mayoría de las titulares de la AUH enfrentan múltiples obstáculos para su participación laboral, lo que da como resultado inserciones débiles, inestables, en general de bajos ingresos y no registradas (Micha, 2017). En este sentido, en el trabajo de campo se encontraron varios casos de mujeres jefas de hogar cuyo ingreso principal proviene de la AUH, e incluso situaciones en que este constituye el único ingreso del hogar. De la misma manera, para las titulares cónyuges suele representar una alternativa a la dependencia económica de sus parejas.

En los casos extremos, el contar con este ingreso puede habilitar la salida de situaciones de violencia, en el marco de la mencionada vulnerabilidad económica. Este es el caso de Felicitas, quien relata que su ingreso principal proviene de la Asignación y que a partir de recibirla pudo salir de una situación de violencia de género por parte de su pareja y de prostitución con la cual lograba un ingreso para “mantener a sus hijos”:

- ¿Y qué harías si no tuvieras la Asignación? - “Ay, no sé, no sé qué haría si no tenía la Asignación, porque gracias a eso le mantengo a mis hijos” - **y no sé, ¿cómo harías?** - “yo, si es por mí, me vendería yo para darle de comer a mis hijos” - ¿qué quiere decir? - “quiere decir que me voy a prostituir para mis hijos, lo único que me va a entrar plata es de ahí, porque para trabajar, ¿dónde voy a trabajar con los tres chicos que tengo?, ¿dónde los voy a dejar? (...) He vivido así, porque el papá de mis hijos se cayó en la droga, fumaba paco, entonces yo le dejaba a mis hijos y me iba con los señores, y con esa plata le mantenía a mis hijos. Vivía así, hasta que gracias a dios me salió la Asignación de mi hijo y me tuve que separar de él [de su pareja], porque él ya quería vivir de la Asignación de mi hijo” (Felicitas, 29 años, jefa de hogar, 5 hijos de hasta 10 años. Los dos mayores nacieron en Paraguay y se quedaron viviendo allí con la madre de ella).

En la experiencia de Felicitas se manifiestan con intensidad tanto los condicionantes que restringen la participación laboral de las mujeres, y entonces limitan su capacidad de generar ingresos propios por la vía del empleo, como la resultante dependencia económica en sus parejas y las consecuencias que esta situación puede conllevar. De esta manera, contar con el ingreso estable de la AUH y conquistar el manejo y poder de decisión sobre su uso resulta de vital importancia para las mujeres titulares para poder hacer frente a estos condicionantes.

Es más, para las mujeres titulares cónyuges el quiebre de la dependencia económica no sería únicamente no depender de los ingresos laborales de sus parejas, sino también disponer de un ingreso que no se encuentra anclado a estos. Es decir, también significa no depender de la AFC, en los (pocos) casos en que sus parejas trabajan en blanco. El sistema de asignaciones familiares, que tanto en Argentina como a nivel global se inscribió en la estructura de los estados de bienestar de la era industrial, estuvo fuertemente apoyado en la familia, pensado como el “salario familiar” a partir de la extensión del salario del “varón proveedor”. Lo cual implica que las mujeres acceden a la protección social como un derecho derivado de su relación de parentesco con este (Rodríguez Enríquez, 2012).

Esta dimensión, de gran relevancia, cobró sentido en el trabajo de campo a través del caso de Lorena, que al momento de la entrevista había dejado de cobrar la AUH porque su pareja comenzó a trabajar en blanco. Lorena manifestó claramente su preferencia por la AUH frente a la AFC que recibe ahora a través de su pareja, debido a la posibilidad que le daba la primera de cobrar y administrar ella el dinero de forma directa: “Y cuando me pagaban la Asignación era yo [de] manejar la plata, en cambio ahora tenés que estar dependiendo de que te la dé él [su pareja]...y si te la da...”. En efecto, en algunos casos puede suceder que las mujeres directamente no dispongan del dinero de las AFC; tal como expresa Lorena: “y si te la da...”.

De hecho, sobre la base de numerosos reclamos por parte de mujeres, en el año 2013 se traspasó el cobro de las AFC a las mujeres (madres de los menores), independientemente del progenitor que haya generado el derecho (salvo en situaciones de tenencia a cargo del padre). Sin embargo, en la mayoría de los casos el traspaso no es automático porque para que lo sea la mujer ya debía tener registrada una cuenta bancaria y su correspondiente Clave Bancaria Uniforme (CBU) en ANSES. Cuando no cuentan con estos



requisitos, deben hacer un trámite para efectivizarlo. En cambio, mediante la AUH las mujeres acceden a la protección social de forma directa y ya no como un derecho derivado de la inserción laboral de sus parejas. En este sentido, es un ingreso que puede significar cierta redistribución del poder de negociación al interior del hogar y el quiebre de la dependencia económica a partir de la diversificación de las fuentes de donde proviene el dinero (Goren, 2012; Kliksberg y Novacovsky, 2015).

En estrecha relación con lo señalado hasta aquí, la importancia de disponer del ingreso estable de la Asignación es realizada por las mujeres titulares también en términos del aumento de su capacidad de suministrar los bienes esenciales para la supervivencia de sus hijos/as. De manera interesante, esto se advierte tanto en el caso de las titulares cónyuges como de las jefas de hogar, quienes en sus relatos, además, destacaron las dificultades que enfrentan para contar con ingresos laborales sustantivos para poder solventar todos los bienes que conforman el consumo de sus hijos/as:

- *“De repente antes cuando trabajaba en el geriátrico o en los otros trabajos era el día a día, para comer, de vez en cuando hacer un esfuerzo y comprarles calzado. Y esto [la AUH] me ayuda un montón, porque es una plata fija que entra para ellos y les puedo comprar ropa, calzado, cosas que de repente en el colegio lo necesitan, y yo tengo y se los saco de ahí y se los doy”* (Fernanda, 29 años, jefa de hogar, 3 hijos de hasta 12 años).

- **¿Y qué harías si no tuvieras la Asignación?** - *“Y no tendría para la leche de mis hijos, yogurt...”* - ¿y cómo harías? - *“no sé, ahí estaría muy jodida”* - ¿y qué podrías hacer?, ¿por ahí trabajar en otro lugar? - *“es que con las bebés [sus dos hijas menores] no tengo tiempo para trabajar, o sea a la noche sí porque ellas duermen [se quedan con su pareja], pero...”* (Fernanda, 21 años, cónyuge, 3 hijos menores de 5 años. Trabaja en limpieza en el baño de un bolicheailable viernes y sábados por la noche).

El contar con este ingreso y con la posibilidad de defender al interior del hogar ese espacio de decisión propio les permite a las mujeres posicionarse en el rol de “proveedoras” del hogar, responsables de la provisión de los bienes esenciales para la supervivencia de sus hijos. En consecuencia, la autonomía económica señalada arriba se convierte en algo más. Porque no solo se trata de considerar a este dinero como un ingreso propio y de liderar en la toma de las decisiones sobre su uso, sino que supone un proceso en el que las mujeres legitiman y asignan valor al rol tradicional de género “madre”, adicionándole una función previamente concedida a los varones: el de la provisión del dinero que satisface las necesidades de los/as hijos/as y del hogar. Tomando un término empleado por Castilla (2014), esta reconfiguración de su rol podría condensarse en la figura de “madre proveedora”.

Este proceso tiene puntos en común con lo que Kessler (2006) ha denominado la “lógica del proveedor”, para explicar la forma en que jóvenes en situación de vulnerabilidad justificaban la alternancia entre trabajos precarios y delito en función del uso del dinero obtenido, muchas veces volcado a la manutención de sus hogares. Si bien aquí el contrapunto no es entre una actividad legal y otra ilegal, la idea de la “lógica del proveedor” permite poner el acento en que la fuente de legitimidad de los recursos obtenidos ya no se encuentra en el origen del dinero, sino en su utilización para satisfacer necesidades (Kessler, 2006).

En línea con esta lógica, el contrapunto en este caso sería entre una actividad con mayor legitimidad social (el trabajo remunerado) que la que tiene el dinero proveniente de los *planes sociales*.<sup>15</sup> Por un lado, porque

15 En el trabajo de campo la palabra nativa *plan* fue utilizada en reiteradas situaciones por las mujeres en referencia a la AUH. Y en general utilizan esa misma palabra para referirse a otras políticas sociales, diferentes de la AUH y entre sí, por ejemplo, para referirse al Ellas Hacen y al Ciudadanía Porteña.

los juicios y evaluaciones morales sobre el dinero transferido están presentes entre las mismas mujeres titulares y sus pares, impregnando sus relaciones sociales en sus contextos más cercanos, y atentando contra la legitimidad del dinero de la AUH. A su vez, la pervivencia del discurso asistencialista, en el sentido de que la AUH no es internalizada como un derecho por las mujeres titulares, también le quita legitimidad al dinero transferido, al equiparar a la AUH a todo un grupo diverso de políticas sociales consideradas como *planes sociales*.

La palabra *-plan-* suele esconder un contenido normativo de estigmatización debido, entre otras cosas, a la previa y sumamente arraigada asociación entre *planes de empleo* o *planes sociales* y prácticas clientelares. Esa mirada normativa se conformó durante los años 2000, desde uno de los polos del debate político sobre las organizaciones piqueteras, que defendía el presupuesto de que las personas participaban de los piquetes a cambio de un *plan*, y que lo hacían para conseguir recursos sin trabajar (Quirós, 2006).<sup>16</sup> De hecho, Costa y Hintze (2014) sostienen que tales presupuestos se han mantenido en relación a la AUH, y desde el comienzo de su implementación desde ciertos sectores se sostuvo que la política es una herramienta más de clientelismo y manipulación de los sectores más vulnerables; visión especialmente difundida desde los medios de comunicación masiva. Justamente, la perdurabilidad de la argumentación deslegitimadora desde ciertos sectores del país en relación a la AUH conforma lo que las autoras denominan “disputa por la legitimidad”.

En este sentido, las mujeres titulares de la AUH estarían generando un proceso a través del cual se equiparan los recursos obtenidos del trabajo remunerado a los recursos obtenidos mediante la transferencia monetaria, respaldado en la legitimidad del uso de del dinero para satisfacer necesidades básicas de las y los niños. A su vez, como advierte Kessler (2006), la lógica de la provisión contribuye a legitimar la alternancia entre los medios de obtención de ingresos, en este caso entre el trabajo remunerado y la AUH, sin eliminar por completo las diferencias entre ellos. Por lo tanto, es un proceso que resulta compatible con la diferenciación que realizan las mujeres entre los ingresos de las diferentes fuentes.

De esta manera, al atenuar (aunque no se eliminan) las diferencias con el trabajo remunerado, las mujeres titulares de la AUH estarían logrando conquistar un espacio socialmente asignado a los varones, el de la provisión. Generando un corrimiento y cierto cambio en el orden genérico tradicional que reproduce el modelo de varón proveedor de ingresos-mujer cuidadora (Castilla, 2014). En otras palabras, podría decirse que esa reivindicación puede ser comprendida como una manifestación del complejo proceso de empoderamiento (Pozzio, 2010).

En consecuencia, entre las mujeres titulares se percibe una incipiente formación de sentimientos de autoestima y de satisfacción personal producto de la conquista de este rol. Como afirma una de las mujeres entrevistadas: - *¿Qué dirías que te cambió en tu día a día a partir de la Asignación?* - “Lo que más me cambió es poderles comprar lo que ellos [sus hijos] querían”. Este cambio en las mujeres titulares fue destacado por una de las referentes entrevistadas, quien lo señala en términos de una “transformación no solo en lo material, sino también en lo emocional”:

- ¿Viste algún cambio en las mujeres que reciben AUH? - “La mayoría que yo conozco, es

16 Hacia el año 2000, la gestión de los planes de empleo pasó a ser descentralizada y se dispuso que, junto con los municipios, podían ser administrados por organizaciones de la sociedad civil. En ese marco, organizaciones piqueteras se constituyeron como ONGs y pasaron a gestionar sus propios padrones.

*como que esto les ayudó a poder independizarse de una cierta forma, (...) se vio no solo la transformación en lo económico, en lo material, sino en la parte emocional también, (...) como que dicen 'sí se puede'*" (Silvia, directora de Centro de Acción Familiar).

Condensando lo examinado hasta aquí, se puede ver cómo el contar con el dinero de la Asignación promueve la agencia y la autonomía económica de las mujeres titulares, aún cuando, como se analizó previamente, esto es posible gracias a que ellas se posicionan en el rol de soportes familiares anclado en su rol de madre. Si se considera al empoderamiento como proceso, en el que entran en tensión distintos roles de género, se puede entonces aceptar la convivencia de desafíos y reforzamiento de los roles tradicionales de género. Asimismo, diversas investigaciones han demostrado que, particularmente para las mujeres pobres, la noción de autoestima puede estar vinculada más estrechamente con la capacidad de alimentar a los hijos y no tanto con los ideales de las mujeres de clase media de realización personal (Kabeer, 1998). Si el rol materno es central para su autovaloración<sup>17</sup> y con el ingreso de la AUH se aseguran cumplir ese rol, entonces se podría afirmar que la AUH contribuye a su autovaloración. En este sentido, las mujeres estarían resignificando los significados de género asignados desde la política pública (Pozzio, 2010). Dicho de otro modo, si a través de la política son caracterizadas como "madres", desde la subjetividad y la vida cotidiana ellas en sus prácticas actualizan esa nominación posicionándose como "madres proveedoras".

Al mismo tiempo, un elemento central que también hay que tener en cuenta es la cuestión de nivel: lo anterior se cumple siempre y cuando la transferencia efectivamente alcance para cumplir con el rol materno, es decir, siempre y cuando signifique un poder adquisitivo mínimo que permita comprar los bienes básicos a los que las mujeres hacen referencia: alimentos, ropa, calzado, útiles.

En relación a esto, cabe mencionar, por un lado, que una de las características distintivas de la AUH es que, si bien la transferencia depende de la cantidad de hijos, en general constituye un ingreso de peso en el presupuesto de los hogares receptores. En promedio, en los hogares receptores el 22% del Ingreso Total Familiar (ITF) corresponde a los ingresos provenientes de la AUH. Y para los hogares receptores con jefatura femenina esta participación aumenta significativamente (28% del ITF).<sup>18</sup> Por otro lado, respecto al mantenimiento de su poder adquisitivo, desde su implementación la AUH mantuvo su valor real en todos los años hasta el año 2015 inclusive, periodo que coincide con el grueso del trabajo de campo cualitativo.

De hecho, estas características distinguen a la AUH de otras políticas de transferencia de ingresos anteriores, por ejemplo el Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (PJJHD)<sup>19</sup>, cuyos montos y poder de compra eran mucho más bajos en términos relativos. La presente investigación obtuvo evidencia en este sentido en el caso de una de las entrevistadas titular de la AUH que previamente recibía el PJJHD, quien

17 Sin embargo, no quiere decir que la única satisfacción y fuente de realización personal para estas mujeres sea cumplir con el rol materno, aunque sí una muy importante, dado que en el trabajo de campo el trabajo remunerado no apareció como fuente principal de satisfacción y autovaloración. Sin embargo, el trabajo remunerado puede ser fuente de reconocimiento social, así como un espacio de generación de expectativas más allá de los ingresos, ligadas al gusto por la tarea y a la conformación de un entorno de trabajo amigable (Sanchís y Binstock, 2016). Asimismo, investigaciones centradas en mujeres con participación comunitaria destacan que entre aquellas suele aparecer un discurso crítico sobre la maternidad como condicionante fundamental de sus expectativas, resultado del agenciamiento de espacios para la reflexión propia y colectiva (Dionisi, 2012).

18 Según datos de EPH-INDEC para el *pool* de paneles 2010-2015, total aglomerados urbanos.

19 Dionisi (2012), a través de una investigación cualitativa en Gran La Plata, resalta el incremento de ingresos que significó para los hogares que pasaron del Plan Jefes a la AUH y cómo tuvo fuerte impacto en la forma de organización de la economía familiar, dando lugar a mayor consumo y acceso al crédito.

mencionó que mientras cobraba el Plan Jefes tenía que “rebuscárselas” para darle de comer a sus hijos debido al bajo poder de compra de esa transferencia:

- *“Porque antes yo estaba con el Plan Jefes y en ese año me las rebusqué como podía, los vecinos me daban cosas, me daban mercadería, me alcanzaban cosas para que coman los chicos”* (Paola, 35 años, cónyuge, 5 hijos de hasta 18 años).

En este sentido, investigaciones previas señalan que durante los años anteriores a la implementación de la AUH era corriente entre los sectores populares una serie de prácticas para la búsqueda diaria del alimento, en donde intervenían los planes alimentarios, y entre las que se destacaban la concurrencia a comedores comunitarios (Cravino *et al.*, 2002). Con la paulatina recuperación económica y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, los espacios comunitarios fueron reconfigurándose, ampliando y complejizando sus servicios, dando lugar a actividades recreativas, educativas y de integración en general dirigidas a los niños y niñas en la primera infancia (Fournier, 2010; 2017).

Este cambio es resaltado por la mayoría de los referentes de las instituciones de cuidado entrevistados, quienes marcan como positivo que a partir de la Asignación se ve “que menos chicos lo necesiten” concurrir a los comedores comunitarios o comer en la escuela:

- **¿La Asignación generó cambios en el comedor?** - “Sí, sí” - ¿Qué cambios? - *“Por ejemplo que menos chicos lo necesiten, que todos vayan a la escuela. (...) Hoy estás viendo la abundancia en Guernica, todo lo que te presenté comparado con lo que nosotros empezamos a laburar, es abundancia, es menos atraso. (...) no tenemos desnutrición, que eso sí lo teníamos cuando empezamos [en el año 2003]”* (Victoria, referente de un comedor comunitario).

- **¿Qué cambió a partir de la Asignación?** - *“Acá por ejemplo, cuando yo hablé del comedor con los papás, y les pregunté ‘cuántos en realidad no están en condiciones o necesitan del comedor’, porque yo prefiero que sean menos cupos y mejor calidad, y ninguno dijo que necesitaba comedor. Eso quiere decir que tienen un ingreso para alimentarse en su casa. No hay chicos con bajo peso. (...) Los ves que vienen prolijos, bien vestidos, cuando hacemos la feria de ropa para la cooperadora compran”* (Rosina, directora de jardín de infantes estatal).

Por lo tanto, el sostenimiento de este nivel mínimo de consumo es condición necesaria, ya que si la Asignación pierde poder de compra esto afectaría el significado simbólico resaltado arriba. Ahora bien, si bien la AUH mantuvo su poder adquisitivo en todos los años desde su implementación hasta el año 2015 inclusive, se observa un quiebre de esta tendencia a partir del año 2016, en el que los aumentos del monto de la AUH no logran superar la inflación minorista registrada y su poder adquisitivo cae bruscamente (-6,5%). En el año 2017 los aumentos del monto de la AUH compensan la inflación, pero sin recuperar la pérdida anterior. Y en el 2018 se observa una clara tendencia decreciente del poder adquisitivo de la AUH durante todo el año.<sup>20</sup>

Este cambio de tendencia en el mantenimiento del poder adquisitivo de la AUH es de suma importancia ya que si el resultado es la pérdida de este, su capacidad de asegurar el consumo de los bienes básicos de los hogares receptores se verá comprometida, y con esta podría reconfigurarse el sentido asignado a la política pública por parte de las mujeres titulares. Esto queda ilustrado en las palabras de Victoria, referente de un comedor comunitario, quien señala que al no tener que preocuparse por la supervivencia de sus hogares, en el sentido de que la AUH les asegura a las mujeres el consumo de los bienes básicos para sus hijos, ellas

20 Elaboración propia en base a ANSES, IPC 9 provincias e IPC Nacional INDEC.

pueden “preocuparse/ocuparse” de otras problemáticas que afectan su vida:

- *“Yo creo que la Asignación les dio a muchas la posibilidad de estar menos apretadas en un montón de factores. (...) Vos fijate que hoy la problemática de Karina es cómo resolver esta historia de la separación definitiva [de su pareja] (...) y cómo empezar una nueva vida, y Karina antes tenía que traer a todos sus chicos a comer acá [al comedor comunitario], todos los días, y llevarse si quedaba para la cena. Entonces uno va viendo que la problemática se modifica”* (Victoria, referente comedor comunitario).

En suma, hasta aquí lo que se observa es una particular tensión: el contar con este ingreso les da a las mujeres titulares cierto grado de autonomía económica, esto contribuye a su autovaloración, entre otras cosas a través de la posibilidad de posicionarse como “proveedoras” del hogar. A su vez, el considerar a este ingreso como propio y tener el control sobre el mismo se funda en su rol de madre. En este sentido, siguiendo a Scott (2012 [1996]), se podría pensar en esta tensión como una paradoja: las mujeres titulares de la AUH se paran sobre un símbolo que refuerza los roles tradicionales de género para lograr desafiarlos a través de un aumento en su autonomía económica. Si bien este ambiguo proceso podría transformarse en un mecanismo de agenciamiento para las mujeres al pararse en esa contradicción, también cabe la posibilidad de que queden atrapadas en la paradoja, conformando un límite para la transformación de las estructuras genéricas de poder.

## Ampliación de los grados de autonomía

Partiendo del señalado aumento en autonomía económica logrado por las mujeres titulares a través de este ingreso, es importante destacar que hubo un número importante de mujeres que relataron que no solo utilizan el dinero de la Asignación para bienes básicos para sus hijos/as y el hogar – alimento, ropa, útiles– sino también para otros tipos de consumos. Como se verá, estos consumos pueden impactar directamente en el bienestar de las mujeres, e incluso ampliar los grados de autonomía logrados.

Uno de estos consumos es destinado a sus hijos pero va más allá de las necesidades básicas. Varias mujeres relataron que el dinero proveniente de la AUH lo utilizan también para salidas, regalos de cumpleaños, o actividades extra-escolares:

- *“Y lo uso [el dinero de la AUH] para lo que él quiere, lo poco que le puedo dar yo se lo doy, (...) yo que sé, si quiere ir a la plaza, tomar un helado”* (Natalia, 26 años, jefa de hogar, 1 hijo de 8 años).

- *“Te ayuda para todo [la AUH], te ayuda para darles de comer, para la escuela, para pagarles algo que les gusta a ellos, darles un gusto a ellos [sus hijos]”* (Carina, 39 años, jefa de hogar, 6 hijos de entre 6 y 22 años).

Esto permite advertir que no siempre el bienestar de las mujeres puede ser escindido del de sus hijos, y “darles un gusto” también indican satisfacción personal y disfrute por parte de ellas. Es decir, de sus testimonios se desprende que las mujeres derivan satisfacción de los consumos que van más allá de la primera necesidad (más allá de los que les permiten “salir de la pobreza”), asociados con el tiempo libre y el esparcimiento. La recuperación por parte de los hogares del acceso a la recreación y a consumos culturales a partir de la AUH es resaltado por el estudio del Ministerio de Educación (2011), el cual hace hincapié en la importancia de este acceso en términos de una ampliación del horizonte de posibilidades. Además, para las mujeres significa un incremento en su bienestar a la par del de sus hijos, si consideramos que, especialmente en el ámbito de la familia, los individuos encuentran satisfacciones en los vínculos hacia

los otros, y que el bienestar de los niños/as se encuentra profundamente imbricado con los de las mujeres, incluso potenciándose (Faur, 2014).

Asimismo, que la Asignación se utilice para que los niños/as accedan a actividades extra-escolares puede ser interpretado no solo como un acceso a la recreación sino también como la utilización del dinero para cuestiones ligadas al cuidado. En relación a esto, en el trabajo de campo también surgieron algunos casos en los que las mujeres afirmaron utilizar la transferencia, entre otras cosas, para pagar la cuota de la cooperadora del jardín comunitario al que van sus hijos/as. Nuevamente, significaría un incremento en el bienestar de los niños/as a la par del de sus madres, en tanto en estos casos el ingreso de la AUH constituye un recurso para poder concretar cierta transferencia de cuidado hacia fuera del hogar.

De manera interesante, se observó que la utilización del ingreso de la AUH para escolarizar a los niños/as se da en particular para los de inicial, tramo de edad en la que la absorción por parte de las mujeres de las cargas de cuidados resulta más aguda. En los relatos de las entrevistadas esta estrategia aparece realizada en clave de condición de posibilidad para que sus hijos/as concurren al jardín, dada la insuficiente oferta estatal gratuita y lo aún inaccesible que les resulta el pago de una cuota mínima que en general exige el ingreso a un jardín comunitario. Tal como sostiene Catalina:

- *“Antes [de recibir la Asignación] no podía él [su hijo de 4 años] por ejemplo venir a un jardín pago [comunitario], aunque no sea mucho lo que cobre no podía”* (Catalina, 29 años, cónyuge, 3 hijos de hasta 10 años).

Por otro lado, resulta sugestivo notar los motivos detrás de estas elecciones y los márgenes de acción que puede habilitar, especialmente para la conciliación con el trabajo remunerado. Lo que aparece por ejemplo en el testimonio de Silvia, quien con la Asignación paga el transporte que lleva a su hija mayor a la primaria lejos de donde viven porque ella trabaja y no la puede llevar. O en el testimonio de Mayra, quien afirma que con el ingreso de la Asignación paga la cuota del jardín comunitario al que concurren sus dos hijas, Abigail de 2 años y Kyara de 4 años, con el objetivo concreto de *“empezar a trabajar de vuelta”*:

- *¿Por qué con Abigail decidiste que empezara desde chiquita el jardín? - “Y porque ya estaba en mis planes de empezar a trabajar, y ya las dos es otra cosa, porque van las dos juntas. (...) Arranqué ahora de vuelta [a trabajar de forma remunerada], que las dos empezaron el jardín”* (Mayra, 23 años, hija (su madre es jefa de hogar), 2 hijas de hasta 4 años, trabaja en limpieza en un supermercado).

- *“Como yo trabajo y todo no la puedo llevar [a su hija a la primaria que queda lejos de donde viven]. (...) Me salva lo de la Asignación, que apenas agarro esa plata, yo cobro los 5 [de cada mes], agarro y pongo los \$650 [para el transporte]”* (Silvia, 28 años, cónyuge, 2 hijas menores de 10 años, trabaja en un kiosko cerca de su casa, sábados y domingos).

Estos casos representan formas en que el ingreso de la AUH puede contribuir a sortear los obstáculos impuestos por la insuficiente oferta y/o por los contextos de vulnerabilidad, permitiendo cierta *desfamiliarización* del cuidado, y alterando en consecuencia las estrategias de conciliación de las mujeres titulares. Tanto Mayra como Silvia se insertaron en el mercado de trabajo desde su adolescencia y transitaron por múltiples tipos de trabajos remunerados. Las intermitencias en sus trayectorias laborales están marcadas por su ciclo reproductivo y por la disponibilidad de ingresos del trabajo de sus parejas y sus padres. Pero

constantemente volvieron a insertarse laboralmente, cuestión que destacan en sus relatos, no sin reparar en las dificultades que continuamente atravesaron para la conciliación con el cuidado. En este sentido, la elección de utilizar la Asignación como un recurso para transferir cuidado hacia fuera del hogar con el fin de reorganizar y mejorar la conciliación con el trabajo remunerado, sería algo que se da entre mujeres con cierta trayectoria laboral, marcada justamente por varios periodos con dificultades para la conciliación. Pareciera ser que en estos casos la AUH puede transformarse en un recurso para sostener su trayectoria laboral, es decir, les permite seguir pensándose en el mercado de trabajo con cierta continuidad, si bien con pausas y aunque no sea en el mismo trabajo.

Otros tipos de consumos más allá de los básicos que las mujeres señalaron como factibles a partir de recibir la AUH se dirigen hacia mejoras en el ámbito doméstico/reproductivo, que impactan en el bienestar del hogar en su conjunto. Estos se relacionan con el mejoramiento de la vivienda, el ahorro, el pago de deudas, y la compra de electrodomésticos en cuotas:

- *“Me ayuda, (...) un poco se ahorra”* (Odelia, 36 años, cónyuge, 3 hijos de hasta 7 años).
- *“Una vez lo único que saqué con la plata de la Asignación es el lavarropas, porque estaba lavando a mano; pero lo hice en cuotas porque me lo sacó la mujer de mi papá con la tarjeta y le pagaba a ella”* (Silvia, 28 años, cónyuge, 2 hijas de hasta 9 años).

Tal como sostienen Wilkis (2013) y Hornes (2014b), los hogares pertenecientes a los sectores populares despliegan todo un conjunto de prácticas económicas, por ejemplo líneas de crédito personales, y el uso del dinero proveniente de las políticas de transferencia de ingresos se entremezcla en una compleja trama de circulación monetaria; todo lo cual derriba el mito de que los pobres se encuentran desmonetizados y muestra cómo el dinero circula ocupando un lugar central en su vida personal y colectiva (Wilkis, 2013).

Con respecto a la vivienda, en los barrios en donde se realizó el trabajo de campo se pudo observar que estos varían tanto en términos de las características constructivas de las viviendas de los hogares (casillas de madera, de chapa, viviendas de ladrillo, de cemento) como en relación a la infraestructura (desde calles de tierra a calles de asfalto con veredas). Pero un elemento generalizado es la referencia de las mujeres titulares a la aspiración a hacer sus casas *“de material”*. Sin duda, la posibilidad de destinar parte del dinero de la AUH en el mejoramiento de la vivienda (poner puertas y ventanas, revocar y construir con materiales sólidos, aislar las paredes para que *“no entre humedad”*, etc.), impacta en sus condiciones de vida de forma directa, especialmente cuando lo utilizan en refacciones que afectan el bienestar de estos hogares en el día a día:

- *“Tenemos una casita de material, (...) muchas veces sacamos plata de ahí [de la Asignación] para comprar materiales, (...) ahora tenemos un techo bien porque es todo de loza, igual le falta piso”* (Laura, 31 años, cónyuge, 3 hijas de hasta 9 años).

Otro impacto en su bienestar a partir de la Asignación se da en las mujeres titulares que realizan trabajo remunerado y entonces, al asegurarse cumplir con su rol materno con la AUH, pueden destinar el dinero de su trabajo para consumo personal. En este sentido, estos consumos se distinguen de los anteriores ya que son más bien personales y no del hogar en su conjunto. Esto no solo impacta en su bienestar sino que también significa una ampliación de los grados de autonomía económica para estas mujeres, ya que cuentan con dinero propio que lo destinan en ellas mismas. Además, a diferencia de la AUH, este dinero es *“de ellas”*,

no de sus hijos administrado y controlado por ellas. Esto queda ilustrado en la distinción que hacen estas dos mujeres entre el dinero de la Asignación y el de sus propios trabajos remunerados:

- **¿En qué usas la Asignación?** - *“Para las cosas de los chicos en la escuela, para la ropa, la comida”* - **¿la usas también para algo para vos?** - *“Jamás. Yo lo mío, si tengo que usarlo para mí, uso de la cooperativa, porque es mío eso; (...) pero si tiene que ser para mis hijos es la Asignación”* (Carina, 39 años, jefa de hogar, 6 hijos de entre 6 y 22 años, trabaja en un comedor comunitario en el marco del programa Argentina Trabaja).

- *“Y la Asignación más que nada para eso, ahora él [su hijo Brian] quiere que lo anote en futbol entonces yo le voy a anotar y con eso voy a pagar, con su plata. (...)”* - **¿y la usas para vos?** - *“No, si lo hago eso lo hago con mi plata”* (Natalia, 26 años, jefa de hogar, 1 hijo de 8 años, trabaja en un comedor comunitario en el marco del programa Argentina Trabaja).

Como se desprende de los testimonios, el dinero propio tiene un significado específico que lo distingue de otras fuentes de ingresos del hogar; consistente con lo señalado previamente en relación a la “lógica de la provisión”, las diferencias con el trabajo remunerado podrían estar atenuándose pero no se eliminan por completo.

Esto también se puede observar en los testimonios de las mujeres entrevistadas que no reciben la Asignación, cuando hablan del dinero proveniente de sus inserciones laborales. Por un lado, la mayoría declara que ellas son las administradoras del dinero proveniente del trabajo de sus parejas, aunque inmediatamente se vislumbra que no se trata de todo el dinero de sus parejas sino del destinado a la reproducción del hogar. En el mismo sentido que se señaló previamente, las mujeres se posicionan en el rol de las mejores administradoras del dinero del hogar. Ahora bien, es cuando se refieren al dinero de sus propios trabajos cuando surgen connotaciones de autoestima y de satisfacción personal:

- **(en el marco de la entrevista grupal) Me dijeron que manejan el dinero de sus parejas, ¿eso les resulta algo importante? ¿Qué significa para ustedes?**

- *“estar tranquilas porque sabemos que no va a faltar nada en la casa; (...) Lo hago yo porque si no lo hago yo, no lo hace nadie”* (Priscila, 32 años, cónyuge, 2 hijos de hasta 7 años).

- *“tranquilidad”* (Griselda, 29 años, cónyuge, 3 hijos de hasta 10 años).

- **Y cuando es el dinero de su propio trabajo ¿es diferente?**

- *“Yo ahí lo disfruto. Lo disfruto porque me voy con ellos [sus hijos] y ellos se compran lo que quieren”* (Damiana, 36 años, cónyuge, 3 hijos de entre 5 y 15 años).

- **¿vos qué pensás?** - *“no, mi plata la manejo yo”* - **¿y es importante para vos manejar tu propia plata?** - *“y sí. Mi plata no se toca, la toco yo nada más”* - ¿por qué es importante?

- *“no sé cómo explicarte pero mi plata es mi plata. Está bien, yo la gasto para los nenes pero es mi plata. Lo gané yo, me lo gané yo. Eso es lo que a mí me satisface”* (Griselda, 29 años, cónyuge, 3 hijos de hasta 10 años).

Al mismo tiempo, como ilustra este último relato, todas aseguraron que el dinero de sus trabajos se destina casi en su totalidad a sus hijos/as, así como también afirmaron lo mismo con respecto a la Asignación Familiar, para el caso de las que la reciben porque ellas o sus parejas trabajan en blanco: *“el salario<sup>21</sup> lo usas para sacar [a pasear] al nene”*. Entonces, si bien, como se sostuvo antes, la AUH tiende a reproducir el rol de género que ubica a la mujer en el lugar de madre y responsable de la reproducción familiar,

21 En el trabajo de campo las mujeres utilizaron continuamente la categoría nativa *el salario* para referirse a las AFC recibidas a través del trabajo formal de algún miembro del hogar. Esta denominación también es encontrada en otros trabajos, y guarda una asimilación directa con el concepto de salario familiar correspondiente al régimen contributivo (ver por ejemplo Hornes, 2014b).



también se encuentra que para las mujeres que no son titulares de la AUH la maternidad constituye una fuente importante de autovaloración, al posicionarse como las “mejores” administradoras del dinero del hogar y asegurar destinar todo el ingreso de su trabajo en sus hijos/as (al menos en el plano discursivo). En este sentido es que se puede ver que la AUH permitiría un grado adicional de libertad hacia la autonomía económica de las mujeres: al asegurarles el poder cumplir con su rol materno, los ingresos de sus trabajos remunerados se liberan para poder ser utilizados en consumos para su bienestar personal, que además es un ingreso considerado propio desde el origen (“*mi plata*”).

Por lo tanto, para las mujeres titulares que realizan trabajo remunerado, el significado del dinero propio, por un lado, y el poder destinarlo a su bienestar personal, por el otro, tiene connotaciones de autoestima y de satisfacción personal. La influencia de la Asignación en este proceso queda ilustrada cuando se contrasta con la situación de las mujeres que no reciben la AUH, quienes en sus relatos también expresaron satisfacción por la obtención de dinero propio proveniente de sus inserciones laborales pero aseguraron que lo utilizan enteramente en sus hijos.

Finalmente, en el trabajo de campo algunas mujeres afirmaron utilizar el dinero de la Asignación para generar posibilidades de trabajo autónomas:

- “*Cobro esto [la AUH], lo pongo en la ropa [trabaja revendiendo ropa] y después lo recuperamos, lo invierto*” (Nancy, 28 años, cónyuge, 5 hijos de hasta 10 años).

- “*Me ayudó mucho la Asignación, para ahorrar para comprar el terreno o las máquinas [de coser]. (...) Pienso tener mi propio taller, comprar de a poco las máquinas, de a una con la plata que vamos nosotros ahorrando*” - **¿Y por qué quisieras trabajar en tu propio taller?** - “*Porque se gana un poco más, (...) yo quiero ganar todo lo que me dan a mí pero para mí. (...) Y para ver a mis hijos, tener más tiempo, y no depender de así de donde esté trabajando*” (Noemí, 34 años, cónyuge, 3 hijos de hasta 12 años. Trabaja en un taller textil, en negro, 12 hs. por día).

En este mismo sentido, la Asignación puede habilitar estrategias de formación con vías a potenciar la inserción laboral. Así es el caso de Carina, quien afirma utilizar el dinero de la transferencia para pagar sus estudios de Enfermería y que esto (junto con la posibilidad de institucionalizar el cuidado de sus hijos) fue lo que le permitió formarse: “*porque es una carrera cara, (...) y acá [en el terciario donde estudia] nos dan las facilidades para pagar, y los que cobramos planes pagamos una cuota menor*”. Carina proyecta sobre las alternativas laborales que se habilitan a partir de sus estudios, las cuales constituyen opciones más valoradas para ella en términos de las condiciones laborales, particularmente en lo que refiere a la conciliación con el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado:

- “*En casa voy a hacer, presión, inyectables, todo pero en mi casa. Porque las guardias son toda la noche si trabajas en hospital, (...) entonces más por los chicos, (...) para estar más en casa*” (Carina, 38 años, cónyuge, 5 hijos de entre 5 y 20 años).

Estas tres mujeres –Nancy, Noemí y Carina- manifiestan utilizar el dinero de la AUH como un recurso para invertir en sus proyectos laborales y de formación educativa. A diferencia de las situaciones presentadas al inicio, probablemente un factor que se encuentra detrás de la posibilidad de destinar el dinero de la transferencia en sus proyectos sea que la supervivencia básica de sus hijos/as y la reproducción del hogar ya se encuentre asegurada por otros ingresos. En efecto, las tres mujeres que expusieron este uso de la AUH expresaron en las entrevistas que el ingreso principal del hogar proviene del empleo de sus parejas.

Si bien todos los anteriores testimonios dan cuenta de un proceso de aumento de la autonomía económica de las mujeres titulares, es en estos últimos casos en que este proceso se potencia aún más, ya que el uso de la AUH estaría favoreciendo el desarrollo de capacidades de generación de ingresos propios. En primer lugar, porque la transferencia se está utilizando para promover su inserción laboral, la cual contribuye a su autovaloración al contar con un ingreso propio. En segundo lugar, este proceso se potencia mediante el ejercicio de agencia por parte de las mujeres, las cuales toman decisiones sobre cómo insertarse laboralmente, en pos de lo que consideran una mejor inserción laboral. Esto para Noemí significa poner su propio taller para “*ganar todo para ella*”, no depender de los permisos que le da la dueña del taller para ir a buscar a sus hijos a la escuela, e incluso “*tener más tiempo*” para estar con ellos.

## Los límites de la AUH como base para el empoderamiento económico de las mujeres

En esta ponencia se indagó sobre si el acceso al ingreso de la AUH contribuye al empoderamiento económico de las mujeres titulares, resaltando el aumento de la autonomía económica logrado a partir de la percepción del mismo. No obstante, la AUH como fuente de autonomía económica presenta ciertos límites para el proceso de empoderamiento económico de las mujeres.

En primer lugar, es importante insistir en que, si bien el ingreso de la Asignación es considerado como propio por las mujeres titulares al lograr su administración y control, para alcanzarlo ellas se asientan sobre su rol de madres, lo que refuerza los roles tradicionales de género. Esto se contrastó con el valor asignado por las mujeres a los ingresos provenientes de su inserción laboral, considerados como propios desde el origen, lo que, sumado a que el empleo posiciona a las mujeres en un rol extradoméstico, estaría desafiando los roles tradicionales de género. Además, el trabajo remunerado puede ser fuente de reconocimiento social y de sentido de realización personal, así como también una vía para la generación de un espacio propio privilegiando deseos y expectativas personales (Sanchís y Binstock, 2016; Fournier, 2017). Por lo tanto, el tipo de autovaloración que genera la AUH no es el mismo que el que genera el trabajo remunerado como fuente de autonomía económica.

En segundo lugar, el considerar que la AUH contribuye a su autovaloración y autonomía puede funcionar como anclaje de la bandera del “salario para el ama de casa”, en el sentido de considerar a este ingreso como una remuneración al trabajo doméstico y de cuidados que ya realizaban y siguen realizando las mujeres titulares. Esta idea deriva de las condicionalidades asociadas al cuidado: al exigir que las mujeres acrediten el cumplimiento de la asistencia escolar y los controles de salud correspondientes, se sostiene que la Asignación es una remuneración por cumplir con estas responsabilidades. La cuestión, justamente, es que esta postura naturaliza el trabajo doméstico y de cuidados que realizan las mujeres, y no consigue ni simbólica ni prácticamente contribuir a su redistribución.

Por un lado, a nivel simbólico, al definir a las mujeres como las responsables del cumplimiento y acreditación de las condicionalidades, la política refuerza los estereotipos de género que reproducen el modelo familiarista, con una fuerte impronta maternalista (Goren, 2012). Por otro lado, las condicionalidades pueden tener implicaciones en el uso del tiempo de las mujeres al imponer exigencias adicionales cuando la gestión del cobro o de las acreditaciones que hay que cumplir resulta trabajosa o engorrosa (Rodríguez Enríquez, 2012).

Conjuntamente, desde la perspectiva de la *lógica del cuidado* se repara en que la política perpetúa la naturalización del TDCNR al dar por supuesto que el mismo lo realizan las mujeres titulares para transformar el dinero transferido por la política en bienestar de los hijos e hijas, y no contemplar el aumento de la oferta de cuidado ni otras políticas de cuidado (Esquivel, 2011; Faur, 2014). En este sentido, la lógica de la AUH estaría operando sobre la demanda de los servicios de salud y educación pero no prevé medidas de adecuación de la oferta: ampliación de la provisión de servicios de cuidado, ya sea a través del sistema educativo como fuera de este (por ejemplo reconociendo y financiando la oferta de cuidado comunitaria<sup>22</sup>), ampliación de la cobertura y mejoramiento en el acceso a servicios de salud: aumento de la cantidad de centros de atención primaria y salas cerca de los barrios vulnerables, y fundamentalmente reducción de las dificultades respecto a la obtención de turnos. Tampoco se ofrece asistencia a los perceptores en torno al acceso de estos servicios, ni se establecieron vinculaciones con otras políticas de provisión de los mismos con el fin de facilitar y promover el cumplimiento de las condicionalidades (Arcidiácono, Gamallo y Straschnoy, 2014). La excepción la constituye la articulación entre la AUH y el Plan Nacer-Sumar,<sup>23</sup> que opera como un subsidio a la oferta del sistema de salud provincial, y permitió reforzar el impacto en el acceso a la salud de la población destinataria de la AUH (Arcidiácono, Gamallo y Straschnoy, 2014).

En consecuencia, la política de la AUH no solo no plantea la redistribución del trabajo doméstico y de cuidados sino que incluso puede contribuir a la sobrecarga en las mujeres de estas tareas. Es decir, genera lo opuesto a la redistribución del cuidado, la cual puede tener lugar dentro de los hogares (entre varones y mujeres) o dentro de la sociedad en su conjunto, y que significaría construir una responsabilidad colectiva en torno a los cuidados mediante el desarrollo de políticas que apoyen en su suministro o su accesibilidad (Esquivel, 2013).

Por lo tanto, los límites de la AUH para transitar los procesos de empoderamiento económico de las mujeres están dados, por un lado, por el tipo de autovaloración que la percepción de este ingreso genera, anclado en el rol de madre, y por el otro, porque tanto a nivel simbólico como en el plano material la política contribuye a reforzar el rol de las mujeres como principales responsables de la reproducción del hogar. Esta reflexión es crucial si se aboga por un concepto de empoderamiento económico que tenga en cuenta la importante cuestión de si los avances destacados a lo largo de la ponencia contribuyen a cuestionar y transformar las relaciones genéricas de poder. Teniendo en cuenta estas tensiones y contradicciones, si bien se pueden entender como parte constitutiva del proceso de empoderamiento económico, también pueden conformar los límites para la transformación de las estructuras de poder basadas en el género.

Al mismo tiempo, aun cuando la política de la AUH contribuye a cristalizar los roles tradicionales de género en los sentidos mencionados, el acceso a esta transferencia monetaria puede constituir una vía posible para la autonomía económica que en complemento con el acceso al trabajo remunerado fortalezca

22 En septiembre del año 2014 se aprobó en la provincia de Buenos Aires la Ley de Jardines Comunitarios y fue promulgada en octubre de ese año, aunque su implementación todavía no es completa. La ley tiene por objetivo incorporar la modalidad de educación comunitaria al sistema educativo formal, es decir, reconocer a los jardines comunitarios como instituciones educativas dentro del marco legal vigente.

23 El Plan Nacer es un programa federal cuyo objetivo es mejorar la cobertura de salud y la calidad de atención de las mujeres embarazadas, puérperas y de los niños/as menores de 6 años que carecen de cobertura de una obra social. A partir de 2012 el Plan Nacer se integró al Plan Sumar y expandió su cobertura hacia todos los niños y jóvenes menores de 20 años y a las mujeres entre 20 y 64 años que se encuentren sin seguro de salud. Mientras en la AUH la acreditación de los controles sanitarios es condición para el pago del 20% acumulado, en la Asignación por Embarazo la inscripción en el Plan Nacer es requisito necesario para el acceso a la prestación.

el proceso de empoderamiento económico de las mujeres. Como se vio a partir de algunos casos específicos de mujeres entrevistadas, en los hechos la contribución de la Asignación puede ir más allá de la generación de un ingreso mínimo que sostiene el consumo de los hogares pobres y transformarse en un modo de ahorro y acumulación que habilita consumos que superan los umbrales de la pobreza y que incluso puede potenciar la inserción laboral de las mujeres titulares. Estos casos demuestran que no se trata de elegir o privilegiar la vía del dinero –AUH– o del empleo en pos de la autonomía económica sino una combinación de ambas, las cuales además se potencian una con otra. Como en el caso de Noemí que con la Asignación compra las máquinas de coser para poder trabajar por su cuenta y poder conciliar en mayor medida el trabajo remunerado con el cuidado de sus hijos/as, este ingreso contribuye a la disolución de la trama de obstáculos para beneficiarse de la actividad económica, ya que Noemí está ejerciendo agencia en pos de lo que ella considera una mejor inserción laboral. Como afirma Kabeer (2012), el potencial del empoderamiento económico será mayor cuando la decisión de trabajar y la categoría de trabajo sea el resultado de un ejercicio de agencia y activa elección por parte de las mujeres.

## A modo de conclusión

Esta ponencia abordó la forma en que las mujeres titulares de la AUH administran y utilizan el dinero transferido, poniendo énfasis en el significado social que subyace en estas prácticas, con el objetivo de interpretar y desmenuzar las múltiples tensiones que se entrelazan en el complejo proceso de empoderamiento.

Una de las primeras cuestiones que surgen del análisis es que las mujeres no solo se reconocen como las administradoras del dinero de la Asignación sino que también aseguran tener el control del mismo, lo que les habilita una esfera de dominio dentro del hogar, un espacio de poder. Se desprende entonces el importante logro de una mayor autonomía económica a partir de la AUH, dada por una mayor independencia en relación con las decisiones de consumo y por la posibilidad de posicionarse como proveedoras del hogar.

Ahora bien, en la mayoría de los casos el logro de autonomía económica por parte de las mujeres titulares se encuentra ligado al cumplimiento del rol que les es socialmente asignado: el de “buenas madres”. Esto deriva, por un lado, de una autovaloración mayormente anclada a la maternidad, pero además, de la impronta maternalista de la política de la AUH, la cual contribuye a la construcción de una trama pública de negociaciones de sentidos sobre el dinero transferido, que influye en la forma en que se lo gasta.

En este sentido, la perspectiva del significado social del dinero aportó un lente a través del cual se pudo afinar la mirada sobre la diferenciación que las mujeres titulares realizan entre el ingreso de la AUH y los otros ingresos del hogar. Así, se advirtió que esta diferenciación, que conduce al establecimiento de diferentes destinos según la fuente de donde provienen los ingresos, tiene dos dimensiones. Una de ellas se sustenta en la distinción entre el ingreso estable de la Asignación y la inestabilidad de los ingresos laborales del hogar. Y la otra dimensión es de tipo cualitativa con un componente simbólico muy fuerte, que justamente remite a los juicios y evaluaciones morales fundados en la impronta maternalista de la política: desde el discurso “*la AUH es de los nenes*”.

En relación a esto, un punto que vale la pena volver a resaltar aquí es la advertencia sobre el nivel de la Asignación. Concretamente, la condición necesaria de que el monto de la transferencia mantenga su poder adquisitivo a lo largo de los años para que efectivamente alcance para cumplir con el rol materno.

Esta es una cuestión de peso, particularmente en el escenario actual en el que ya se observa un cambio de tendencia hacia la pérdida de poder adquisitivo de la AUH. Además, la modificación en el esquema de actualización de la ley de movilidad, que rige a partir del año 2018, afectará las futuras actualizaciones de los ingresos previsionales y de la AUH, potencialmente consolidando la pérdida de poder adquisitivo que ambos ingresos experimentaron a partir del año 2016 (CEPA, 2018; Fraschina, 2018).

En segundo lugar, del análisis se desprende a su vez que la autonomía económica lograda a través del acceso al ingreso de la AUH puede también ir más allá del cumplimiento del rol materno, lo que se aproximaría en mayor medida a la idea de empoderamiento económico entendido en los términos más amplios que se desarrollaron en esta ponencia. De esta forma, se expusieron una serie de testimonios que sostienen un proceso en el que se amplían los grados de autonomía económica logrados a partir de la AUH: debilitamiento de la dependencia económica de sus parejas, capacidad de ahorro, consumos más allá de los básicos, generación de estrategias de formación y de autoempleo.

En particular, se subrayaron los casos en los que las mujeres afirmaron utilizar el dinero de la Asignación para generar posibilidades de trabajo autónomas, ya que contribuye a su autovaloración al contar con un ingreso propio, pero fundamentalmente debido a que significa un ejercicio de agencia por parte de las mujeres, al tomar decisiones sobre cómo insertarse laboralmente en pos de lo que consideran una mejor inserción laboral. Por lo tanto, la combinación entre el ingreso de la AUH y el acceso al trabajo remunerado puede potenciar el proceso de autonomía económica de las mujeres. El ingreso constante y previsible de la AUH permite, por un lado, mayor agencia a la hora de decidir sobre si participar o no en el mercado laboral y sobre qué tipo de participación laboral les dará el acceso a un ingreso propio. Y lo anterior se combina con una mayor autonomía económica que el acceso al ingreso de la AUH por sí solo genera, al proporcionarles un mayor control sobre los ingresos del hogar y brindarles la posibilidad de posicionarse como “proveedoras”.

Respecto a esto último, el desplazamiento y apropiación por parte de las mujeres titulares del rol de “proveedor/a del hogar” resulta de gran importancia, ya que se suma a los procesos sociales de más largo plazo en torno a la reformulación de las formas familiares. Si bien es muy pronto para sacar conclusiones sobre su repercusión en términos de la construcción social del rol de la mujer, la figura de la “madre proveedora” describe un proceso de empoderamiento a nivel individual que puede transformarse en colectivo. Como afirma Batliwala (1997), el *verdadero empoderamiento* se produce cuando el cambio en las relaciones sociales “cruza el umbral del hogar”, ya que muestra los rasgos políticos de aquello que parece privado. Además, la consolidación de este rol podría aportar significativamente al afianzamiento del discurso de derecho de la política, al otorgar mayor legitimidad al dinero transferido, disputa que todavía persiste a diez años de su implementación.

En suma, desentrañar las contradicciones que el acceso a este dinero genera en las mujeres titulares permite visibilizar la multiplicidad de negociaciones sobre los significados asignados a este y las diferentes esferas comprendidas en el complejo proceso que implica la posible ampliación de los horizontes y las capacidades de desarrollo de las mujeres de sectores populares. Por un lado, este ingreso estaría contribuyendo a alterar en cierta forma el orden genérico tradicional, mediante el posicionamiento de las mujeres en el rol de “proveedoras” del hogar, así como también mediante la utilización de este ingreso para

potenciar su inserción laboral. Pero por otro lado, para lograr todo lo anterior las mujeres reproducen las relaciones tradicionales de género mediante la afirmación de su rol de madres. Esta particular tensión se conjuga, a su vez, con que desde el diseño y en su aplicación la política estaría perpetuando la naturalización y desigual distribución del TDCNR. Por consiguiente, resulta imprescindible abogar por una combinación y articulación de políticas (de ingresos, empleo, seguridad social, educación y salud, cuidado), que tenga en consideración la imbricación entre las diferentes dimensiones del empoderamiento económico de las mujeres titulares, con el fin de modificar las bases estructurales de la desigualdad.

## Referencias bibliográficas

- Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) (2018). “Asignación Universal por Hijo para Protección Social. Decreto 1602/09”. Buenos Aires: ANSES.
- Aguirre, R. (1997). “Estado de Bienestar, ciudadanía social y género. El maternalismo en las políticas sociales”. Reunión “Ciudadanía Social de las Mujeres en América Latina”, Bruselas.
- Arcidiácono, P., Barrenechea, V.C. y Straschnoy, M. (2011). “La asignación universal por hijo para protección social: rupturas y continuidades, ¿hacia un esquema universal?”. *Revista Margen*, N° 61.
- Arcidiácono, P., Gamallo, G. y Straschnoy, M. (2014). “Programas sociales y protección social no contributiva en la post-convertibilidad”. *Instituciones, Ideas y Mercados*, N° 60, pp. 57-86.
- Batilwala, S. (2007). “Taking the power out of empowerment – an experiential account”. *Development in Practice* 17(4–5), pp. 557–565.
- Bernard, H.R. (2000). *Social Research Methods. Qualitative and Quantitative Approaches*. Oxford, UK: AltaMira Press.
- Bertranou, F. y Maurizio, R. (2011). “Semi conditional cash transfers in the form of family allowances for children and adolescents in the informal economy in Argentina”. ILO-UNGS.
- Bloch, M. y Parry, J. (eds.) (1989). *Money and morality of Exchange*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Bohannon, P. (1967). “The impact of money on an African Subsistence Economy”. *The Journal of Economic History*, 19(4), 491-503.
- Castilla, M.V. (2014). “Maternidad y política social: experiencias y sentidos atribuidos a los ingresos monetarios percibidos por el programa ‘Ciudadanía porteña’”. *Población & Sociedad* [en línea], 21(1), pp. 33-59.
- Centro de Economía Política de Argentina (2018). “Informe especial. Los jubilados siguen perdiendo poder adquisitivo. Análisis comparado de las jubilaciones mínimas en Argentina. Periodo 2015–2017”. CEPA - Centro de Estudios Políticos para Personas Mayores - Asociación Latinoamericana de Gerontología Comunitaria.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2012). “El Estado frente a la autonomía de las mujeres”. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Costa, M.I. y Hintze, S. (2014). “Capacidad protectora de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social: problemas y debates a cuatro años de su implementación”. En: Danani, C. y Hintze, S. (coords.). *Protecciones y desprotecciones (II). Problemas y debates de la seguridad social en la Argentina*. Buenos Aires: UNGS.
- Cravino, M.C., Fournier, M., Neufeld, M.R. y Soldano, D. (2002). “Sociabilidad y micropolítica en un barrio bajo planes”. En: Andrenacci, L. (org.) *Cuestión social y política social en el Gran Buenos Aires*. Buenos Aires: UNGS, Ediciones Al Margen.
- Danani, C. (2013). “El sistema de protección social argentino entre 2002 y 2013: buscando el modelo que nunca tuvo”. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 22(2), pp. 145-169.
- Dávolos, P. (2013). “Las receptoras de la asignación universal por hijo: características y condicionantes de

- su participación en el mercado laboral”. *Poiésis - Revista de Programa de Posgrado en Educación*, 7(12), pp. 256–273.
- Dionisi, K. (2012). “Evaluación de las condiciones de vida desde la perspectiva de las mujeres destinatarias del Plan Asignación Universal por Hijo”. VII Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata, 5 al 7 de diciembre de 2012.
- Espino, A. y Salvador, S. (2016). “Semáforo de género de las políticas públicas que promueven el empoderamiento económico de las mujeres”. Montevideo: CIEDUR.
- Esquivel, V. (2011). “La economía del cuidado en América Latina: Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda”. Serie “Atando cabos, deshaciendo nudos”. Panamá: PNUD.
- Esquivel, V. (2013). “Care in households and communities”. Background Paper on Conceptual Issues, Oxfam Research Reports, Oxfam International.
- Esquivel, V. (2016). “Power and the Sustainable Development Goals: a feminist analysis”. *Gender & Development*, 24(1), pp. 9-23.
- Faur, E. (2014). *El cuidado infantil en el siglo XXI. Mujeres malabaristas en una sociedad desigual*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Fiszbein, A. y Schady, N.R. (2009). *Conditional Cash Transfer. Reducing present and future poverty*. Washington, D.C.: The World Bank.
- Fournier, M. (2010). “Emprendimientos socioeconómicos no mercantiles”. En: Coraggio, J.L y Sabaté, F. (coords.) *Emprendimientos socioeconómicos asociativos: su vulnerabilidad y sostenibilidad*. Buenos Aires: UNGS.
- Fournier, Marisa (2017). “La labor de las trabajadoras comunitarias de cuidado infantil en el conurbano bonaerense. ¿Una forma de subsidio de “abajo hacia arriba”?”. *Trabajo y Sociedad* N° 28, pp. 83-108.
- Fraschina, S. (coord.) (2018). “Disminuye la asignación presupuestaria para programas de la economía social y popular”. Infografía Economía Popular, Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad de Avellaneda (UNdAv).
- Gasparini, L. y Cruces, G. (2010). “Las asignaciones universales por hijo. Impacto, discusión y alternativas”. Documento de Trabajo N°102, CEDLAS.
- Gluz, N. (2015). “Pobreza y política social en la Argentina actual: avances, permanencias y contradicciones en el campo escolar a partir de la Asignación Universal por Hijo”. En: Arzate Salgado, J. (coord.) *La pobreza como construcción científica, ideológica y política. Cuatro ensayos desde América Latina*. México: Ediciones y Gráficos Eón, S.A.
- Gluz, N., Karolinski, M.y Rodríguez Moyano, I. (2014). “Políticas sociales y democratización de la educación: sentidos sobre la inclusión escolar de la primera infancia a partir de la implementación de la Asignación universal por Hijo en la provincia de Buenos Aires (2009-2013)”. En: Gluz, N. et al. *Avances y desafíos en políticas públicas educativas: análisis de casos en Argentina, Brasil, Colombia y Paraguay*. Buenos Aires: CLACSO.
- Gluz, N., y Rodríguez Moyano, I. (2013). “Asignación Universal por Hijo, condiciones de vida y educación. Las políticas sociales y la inclusión escolar en la provincia de Buenos Aires”. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas* 21(21).
- Goren, N. (2011). “La Asignación Universal por Hijo. ¿Conquista de nuevos derechos? ¿Viejas o nuevas identidades femeninas?”. Ponencia presentada en el 10° Congreso ASET, Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo (ASET), Buenos Aires.
- Goren, N. (2012). “Alivio a la pobreza, política social y relaciones de género. Un estudio sobre un Programas de Transferencia Condicionada de Ingresos”. Congress of the Latin American Studies Association, San Francisco, 23 al 26 de mayo.
- Guber, R. (2001). “La entrevista etnográfica o el arte de la “no directividad””. En: *La etnografía, método, campo y reflexividad*. Bogotá: Editorial Norma.
- Guber, R. (2004). *El Salvaje Metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires: Paidós.

- Hintze, S. y Costa, M.I. (2011). “Capítulo 4: La reforma de las asignaciones familiares 2009: aproximación al proceso político de la transformación de la protección”. En: Danani, C. y Hintze, S. (coords.) *Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en la Argentina 1990-2010*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Hornes, M. (2014a). “Controversias públicas en los significados del dinero”. IX Jornadas de Estudios Sociales de la Economía, UNSAM, Buenos Aires, 22 al 26 de septiembre.
- Hornes, M. (2014b). “Transferencias condicionadas y sentidos plurales: el dinero estatal en la economía de los hogares argentinos”. *Revista Antípoda*, N° 18, pp. 61-83.
- Hornes, M. (2016). “Entre condiciones expertas y negociaciones prácticas: la generización del dinero proveniente de las transferencias monetarias condicionadas”. *Horizontes Antropológicos*, 22(45), pp. 77-104.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) (2012). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Resultados definitivos*. Buenos Aires: INDEC.
- Jelin, E. (1984). “Las relaciones sociales del consumo: el caso de las unidades domésticas de sectores populares (Argentina)”. En: *La mujer en el sector popular urbano*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Kabeer, N. (1998). *Realidades trastocadas. Las jerarquías de género en el pensamiento sobre el desarrollo*. México: PUEG-UNAM-IIIES-Editorial Paidós.
- Kabeer, N. (1999). “Resources, agency, achievements: reflections on the measurement of women’s empowerment”. *Development and Change*, 30(3), pp. 435–64.
- Kabeer, N. (2012). “Women’s economic empowerment and inclusive growth: labour markets and enterprise development”. Discussion Paper 29/12, Centre for Development Policy & Research, School of Oriental & African Studies, University of London.
- Kessler, G. (2006). *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires: Paidós.
- Kliksberg, B. y Novacovsky, I. (2015). *El gran desafío: romper la trampa de la desigualdad desde la infancia. Aprendizajes de la Asignación Universal por Hijo*. Buenos Aires: Biblos.
- Lo Vuolo, R.M. (2010). “Las perspectivas de Ingreso Ciudadano en América Latina. Un análisis en base al “Programa Bolsa Familia” de Brasil y a la “Asignación Universal por Hijo para Protección Social” de Argentina”. Documento de Trabajo N° 75, CIEPP, Buenos Aires.
- Lund, F. (2011). “A step in the wrong direction: linking the South Africa Child Support Grant to school attendance”. *Journal of Poverty and Social Justice*, 19(1), pp. 5–14.
- Micha, A. (2017). “Lógicas detrás de la participación laboral de mujeres de sectores populares del Área Metropolitana de Buenos Aires”. En: Rojo, P. y Sahakian, A. (comps.) *Mujer y Mercado de Trabajo*. Universidad Nacional de Rosario.
- Micha, A. y Pereyra, F. (en prensa). “La inserción laboral de las mujeres de sectores populares en Argentina. Sobre características objetivas y vivencias subjetivas”. “Dossier temático: Trabajo, Diferencias y Desigualdades”, *Sociedade e Cultura*, Faculdade de Ciências Sociais da Universidade Federal de Goiás.
- Ministerio de Educación de la Nación (2011). *Análisis y evaluación de los aspectos educativos de la Asignación Universal por Hijo (AUH)*. En línea: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/analisis\\_y\\_evaluacion\\_de\\_los\\_aspectos\\_educativos\\_de\\_la\\_auh.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/analisis_y_evaluacion_de_los_aspectos_educativos_de_la_auh.pdf)
- Molyneux, M. (2006). “Mothers at the service of the new poverty agenda: Progres/Oportunidades, México’s conditional transfer programme”. *Social Policy and Administration*, 40(4), pp. 425-449.
- Nari, M. (2004). *Políticas de maternidad y maternalismo político*. Buenos Aires: Biblos.
- Neiburg, F. (2005). “Inflación y crisis nacional. Culturas económicas y espacios públicos en la Argentina y Brasil”. *Anuario de Estudios Americanos* 62(1), pp. 113-138.
- Neiburg, F. (2008). “Inflación, monedas enfermas y números públicos”. *Revista Crítica en Desarrollo* N° 2, pp. 93- 130.
- Ossandón, J. (ed.) (2012). *Destapando la caja negra: Sociología de los créditos de consumo en Chile*. Santiago de Chile: Instituto de Investigación en Ciencias Sociales Ediciones.
- Pautassi, L., Arcidiácono, P. y Straschnoy, M. (2014). “Condicionando el cuidado. La Asignación Universal



- por Hijo para la Protección Social en Argentina”. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, N° 50, pp. 61-75.
- Pozzio, M.R. (2010). “Empoderamiento: del punto de vista de los estudios de género al punto de vista del actor”. *Questión*, 26(1), pp. 1-11.
- Pozzio, M.R. (2011). *Madres, mujeres y amantes: Usos y sentidos de género en la gestión cotidiana de las políticas de salud*. Buenos Aires: Editorial Antropofagia.
- Quirós, J. (2006). *Cruzando la Sarmiento: una etnografía sobre piqueteros en la trama social del sur del gran Buenos Aires*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Rodríguez Enríquez, C. (2012). “Políticas de atención a la pobreza y las desigualdades en América Latina: una revisión crítica desde la economía feminista”. En: Esquivel, V. (ed.) *La economía feminista desde América Latina: Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región*. Santo Domingo: ONU Mujeres.
- Roig, A. (2007). “Discurso y moneda en la creación de la convertibilidad”. *Papeles de Trabajo*, revista virtual IDAES/UNSAM, año 1, N° 1.
- Sanchís, N. y Binstock, G. (2016). “Trabajo remunerado y empoderamiento económico. Significaciones y estrategias de las mujeres en Argentina”. CIEDUR - Asociación Lola Mora.
- Scott, J.W. (2012 [1996]). *Las mujeres y los derechos del hombre. Feminismo y sufragio en Francia, 1789-1944*. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.
- Villareal, M. (2010). “Cálculos financieros y fronteras sociales en una economía de deuda y moralla”. *Revista Civitas*, 10(3), pp. 392-409.
- Wilkis, A. (2013). *Las sospechas del dinero. Moral y economía en el mundo popular*. Buenos Aires: Paidós.
- Zelizer, V. (2011). *El significado social del dinero*. Buenos Aires: FCE.